COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 26.9.2006
COM(2006) 549 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Informe de seguimiento sobre el nivel de preparación de Bulgaria y Rumanía con vistas a su adhesión a la UE

ÍNDICE

1.	Introducción	4
2.	Resumen de las conclusiones del seguimiento	4
2.1.	Bulgaria	5
2.2.	Rumanía	6
3.	Medidas de salvaguardia y otras medidas	7
3.1.	Instrumentos aplicables a todos los Estados miembros	7
3.2.	Instrumentos basados en el Tratado de Adhesión	9
3.3.	Disposiciones de acompañamiento previstas para la adhesión de Bulgaria y Rumanía	10
3.3.1.	Sistema judicial y lucha contra la corrupción	10
3.3.2.	Fondos agrícolas	11
3.3.3.	Seguridad alimentaria	12
3.3.4.	Seguridad aérea	13
4.	Conclusión	13
ANEXO BULGARIA		15
Anexo Rumanía		35

1. Introducción

En 2002, El Consejo Europeo anunció su objetivo de acoger a Bulgaria y Rumanía en la Unión Europea en 2007, a condición de que realizaran suficientes progresos en el cumplimiento de los criterios de adhesión. Las negociaciones de adhesión se completaron en diciembre de 2004. El Tratado de Adhesión se firmó en abril de 2005. Hasta la fecha, el Tratado de Adhesión[1] ha sido ratificado por Bulgaria, Rumanía y 21 Estados miembros. La ratificación sigue su curso en los cuatro Estados miembros restantes. El Tratado especifica que la adhesión de Bulgaria y Rumanía tendrá lugar el 1 de enero de 2007, a no ser que el Consejo, previa Recomendación de la Comisión, decida posponer la adhesión de cualquiera de ellos a enero de 2008.

En su informe de mayo de 2006[2], la Comisión indicaba que ambos países deberían estar preparados para la adhesión en enero de 2007, a condición de que se resolvieran algunos temas pendientes. La Comisión especificaba que volvería a realizar un informe sobre el nivel de preparación de ambos países a principios de octubre.

El presente informe esboza la evaluación de la Comisión de los avances realizados por ambos países desde mayo de 2006. Confirma que Bulgaria y Rumanía han avanzado a fin de culminar los preparativos para la adhesión, demostrando su capacidad de aplicar los principios y la normativa de la UE a partir de enero de 2007. Han alcanzado un elevado grado de adaptación al acervo. No obstante, la Comisión señala una serie de lagunas que siguen suscitando preocupación, así como ámbitos en los cuales tomará medidas adecuadas para asegurar el buen funcionamiento de la UE, a menos que los países tomen medidas correctivas de inmediato. Se insta encarecidamente a ambos países a que utilicen adecuadamente los meses previos a la adhesión para combatir los obstáculos existentes.

2. Resumen de las conclusiones del seguimiento

Esta sección recoge los progresos realizados por cada país desde mayo de 2006. En primer lugar, el informe se centra en los ámbitos que, de conformidad con las conclusiones del informe de mayo de 2006, necesitaban medidas urgentes. Por lo que se refiere a Bulgaria, se trata del sistema judicial, la lucha contra la corrupción, la cooperación policial y la lucha contra la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales, el sistema de administración y control integrados de la agricultura (SIGC), las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) y el control financiero. En el caso de Rumanía, se trata del sistema judicial y la lucha contra la corrupción, el SIGC, los organismos pagadores, las EET y la interconectividad de los sistemas fiscales.

Asimismo, el informe se refiere brevemente a los progresos realizados respecto de los

---

[1] El Tratado de Adhesión está constituido por el Tratado entre los actuales Estados miembros y Bulgaria y Rumanía, el Protocolo relativo a las condiciones y al procedimiento de admisión de ambos países y el Acta relativa a las condiciones de adhesión y a las adaptaciones de los Tratados en los que se fundamenta la Unión Europea.

[2] Comunicación de la Comisión COM(2006) 214 de 16 de mayo de 2006.

criterios políticos, económicos y relativos al acervo.

2.1. Bulgaria

Los avances conseguidos en la reforma del **sistema judicial** siguen siendo limitados. Se han introducido normas que establecen procedimientos objetivos para el nombramiento y evaluación de fiscales. Ha mejorado la fase previa a los juicios gracias a la introducción de un procedimiento acelerado. Es necesaria una reforma más importante del Consejo Judicial Supremo, en particular por lo que respecta a su responsabilidad y capacidad de gestionar el sistema judicial de manera efectiva, con objeto de asegurar la transparencia y eficiencia de los procesos judiciales. Persisten las dificultades en la aplicación de los procedimientos penales. Todavía no se han adoptado el código de procedimiento civil ni la ley relativa a los sistemas judiciales. Deben adoptarse modificaciones de la Constitución.

Ha mejorado el marco legislativo de **lucha contra la corrupción** gracias a la adopción de modificaciones de las leyes relativas a los partidos políticos y la publicación del patrimonio de los altos funcionarios. Todos los ministros han publicado sus declaraciones de patrimonio en Internet. No obstante, ha habido muy pocos ejemplos concretos de investigación, procesamiento o imputación de corrupción de alto nivel. La corrupción sigue siendo un problema. La administración pública, incluidas las agencias de recaudación de impuestos en la frontera y las administraciones locales, sigue siendo especialmente vulnerable a ella.

En materia de **blanqueo de capitales**, la mayor parte de la legislación búlgara se ajusta al acervo, si bien su aplicación hasta la fecha es aún limitada y las demandas por blanqueo de capitales no han dado resultados.

Los casos de **delincuencia organizada** perseguidos con éxito todavía son escasos. Aún no se han establecido estadísticas sobre delincuencia. La ejecución del Derecho ha mejorado y se han llevado a cabo acciones contra redes de delincuentes, en algunos casos en cooperación con los Estados miembros de la UE. Sin embargo, la cooperación entre los organismos encargados de la lucha contra la delincuencia organizada es todavía deficiente. No se confiscan sistemáticamente los bienes de los delincuentes.

Últimamente se han registrado grandes avances en el establecimiento del sistema de administración y control integrados (SIGC). Aunque el calendario para completar el Sistema de Identificación de Parcelas (SIP)/Sistema de Información Geográfica (SIG) es muy ajustado, por lo cual es posible que los trabajos a realizar no alcancen la calidad suficiente. Además, hay retrasos en el enlace entre el registro de agricultores y SIP y SIG. Se corre gran riesgo de que el SIGC no funcione de manera adecuada antes de la adhesión; deben proseguir, y en algunos ámbitos redoblarse, los esfuerzos para asegurar su operatividad.

Bulgaria ha realizado grandes progresos por lo que se refiere a la recogida y el tratamiento de cadáveres de animales y subproductos animales en el contexto de las encefalopatías espongiformes transmisibles (**EET**). Las medidas necesarias se han adoptado. Sin embargo, se debe garantizar su aplicación efectiva.

En el área del **control financiero** se ha avanzado por lo que se refiere a la acreditación del Sistema de ejecución descentralizada ampliada (SEDA) de algunas estructuras, aunque se deben redoblar los esfuerzos para desarrollar la capacidad de gestión de los Fondos Estructurales. La acreditación, no obstante, todavía está pendiente.

En las conclusiones del informe de mayo se mencionaba explícitamente que era necesario seguir avanzando en todos esos sectores. Las conclusiones del seguimiento en el caso de las demás cuestiones pendientes en mayo de 2006 figuran a continuación.

Por lo que se refiere a otros sectores del acervo, se han realizado progresos significativos en algunos capítulos de agricultura, pesca, protección de los consumidores y salud, política social y empleo; así pues, los preparativos están en marcha en la mayor parte de los ámbitos del acervo.

A pesar de ello, se debe avanzar todavía en asuntos como inclusión social, diálogo social, lucha contra la discriminación, salud pública, aseguramiento de los vehículos de motor, energía y seguridad nucleares, medio ambiente, gestión financiera y control de los futuros fondos estructurales, así como enfermedades de los animales.

El país ha avanzado también por lo que se refiere a la estabilización macroeconómica y la reforma económica. La continuación del ritmo actual de reforma le permitirá hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión.

En general, se han registrado progresos en los siguientes ámbitos: trata de seres humanos, protección de la infancia y protección e integración de las minorías. Los avances son escasos respecto de las condiciones de detención, el trato de los discapacitados y el sistema de salud mental, así como la radiodifusión, los cuales requieren medidas complementarias. Asimismo, Bulgaria debe garantizar la continuidad de la reforma de la administración pública.

2.2. Rumanía

Se ha seguido avanzando en la reforma del **sistema judicial**. El Consejo Superior de la Magistratura ha comenzado a hacer frente a retos fundamentales como unificar la interpretación y ejecución del Derecho, el nivel de contratación de personal y la carga de trabajo. Las condiciones de trabajo han mejorado con la instalación de equipos informáticos modernos en todos los tribunales y fiscalías. Todavía no se ha asegurado, sin embargo, la interpretación y aplicación coherente de las leyes en todos los tribunales. Algunos miembros electos del Consejo Superior tienen pendientes posibles conflictos de intereses en cuestiones de inspección y de ética profesional, que inciden en la reputación del Consejo. Tampoco se han tomado medidas para colmar las deficiencias de la gestión del Ministrerio Público señaladas en el informe anual más reciente de la institución.

Se ha seguido avanzando en la **lucha contra la corrupción.** Se ha introducido la responsabilidad penal de las personas jurídicas y se ha adoptado normativa nueva que endurece las normas de financiación de los partidos políticos. Ha seguido aumentando la calidad y calidad de las investigaciones no partidistas de la Dirección Nacional Anticorrupción en relación con la corrupción de alto nivel. Es necesaria, no obstante, una

decidida voluntad política que demuestre la continuidad e irreversibilidad de los recientes progresos en materia de lucha contra la corrupción. Ha habido intentos en el Parlamento de reducir la efectividad de dichos esfuerzos. La corrupción sigue siendo un problema sobre todo en las administraciones locales.

Recientemente se ha avanzado en la creación de **organismos pagadores** y el sistema de administración y control integrados de la agricultura (**SIGC**).

Por lo que respecta a los organismos pagadores, sin embargo, deben proseguir los esfuerzos para implementar a tiempo un sistema informático adecuado, subsanar deficiencias respecto a las oficinas, los equipos y el personal, así como completar la mayor parte de los procedimientos de gestión y control.

Asimismo, siguen pendientes cuestiones relacionadas con la aplicación a tiempo de un sistema informático adecuado del SIGC, el ajustado calendario para completar el Sistema de Identificación de Parcelas (SIP)/Sistema de Información Geográfica (SIG) y su calidad. Además, se debe contratar y formar a personal de refuerzo para realizar los controles *in situ*, comprar equipos y completar los manuales sobre procedimientos.

Se corre el riesgo de que los organismos pagadores y el SIGC no funcionen de manera adecuada antes de la adhesión. Se deben redoblar los esfuerzos durante el tiempo disponible antes de la introducción del sistema con objeto de asegurar la operatividad del SIGC.

El país ha avanzado enormemente respecto de la recogida y el tratamiento de cadáveres y subproductos animales (**EET**). Todavía no existe un programa detallado para establecer un sistema que satisfaga todos los requisitos. Se han registrados progresos importantes respecto de la interconectividad de los sistemas de las tecnologías de la información en el ámbito de la **fiscalidad**. El país ha superado con éxito las pruebas de eficacia requeridas de los sistemas informáticos y en la actualidad se acerca al cumplimiento de sus compromisos en este sector.

En las conclusiones del informe de mayo se mencionaba explícitamente que era necesario seguir avanzando en los mencionados sectores. Las conclusiones del informe de seguimiento en el caso de las demás cuestiones pendientes en mayo de 2006 figuran a continuación.

Se ha avanzado enormemente en varios ámbitos del acervo, como política regional – a pesar de que se deben redoblar los esfuerzos en materia de desarrollo de capacidad para la aplicación de los Fondos Estructurales –, medio ambiente, justicia y asuntos de interior, así como en materia de derechos de propiedad intelectual. Es decir, los preparativos de Rumanía van por buen camino en la mayor parte de los ámbitos del acervo.

No obstante, se debe seguir avanzando en otros ámbitos, a saber: políticas social y de empleo – incluida la salud pública –, organismos genéticamente modificados, aseguramiento de los vehículos de motor, requisitos de capital de instituciones de crédito y empresas de inversión, blanqueo de capitales y lucha contra el fraude y la corrupción, gestión financiera y control de los fondos estructurales, así como enfermedades animales.

El país ha avanzado también por lo que se refiere a la estabilización macroeconómica y la reforma económica. La continuación del ritmo actual de reformas le permitirá hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión.

En general, se han registrado algunos progresos en los siguientes ámbitos: trata de seres humanos, condiciones de detención, restitución de bienes y protección de la infancia. Los progresos han sido escasos en materia de trato de los discapacitados, salud mental y protección e integración de las minorías. Se deben tomar medidas complementarias. Asimismo, Rumanía debe garantizar la continuidad de la reforma de la administración pública y ajustarse plenamente a las posiciones exteriores de la UE, por ejemplo en el Tribunal Penal Internacional.

3. Medidas de salvaguardia y otras medidas

Tras la adhesión, la Comisión, igual que en el caso de los demás Estados miembros, llevará a cabo el seguimiento de la aplicación del acervo. Como para cualquier Estado miembro, en su caso, aplicará todos los instrumentos disponibles en la **normativa de la UE (acervo)**. Asimismo, existen instrumentos específicos aplicables solamente a Bulgaria y Rumanía. Éstos se recogen en el **Tratado de Adhesión**.

La sección 3.1 recoge un resumen de todos los instrumentos disponibles contemplados en el acervo. La sección 3.2 presenta los instrumentos basados en el Tratado de Adhesión. La sección 3.3. contempla las medidas de acompañamiento específicas previstas para la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

3.1. Instrumentos aplicables a todos los Estados miembros

Se trata de las acciones preventivas o correctoras que la Comisión está obligada a utilizar para subsanar las deficiencias que puedan interferir en el buen funcionamiento de las políticas de la UE. Estarán incluidas medidas de salvaguardia, correcciones financieras de fondos de la UE, medidas de política de competencia y procedimientos de infracción[3]. Se basan en el **acervo**.

Asimismo, en algunos aspectos relacionados con los derechos humanos, tras la adhesión de ambos países el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia continuará realizando un seguimiento relativo a la lucha contra el racismo y la discriminación conexa, y el apoyo a la integración de las minorías. El ámbito del Observatorio, que incluye todos los Estados miembros, ya se ha ampliado a Bulgaria y Rumanía.

Tras la adhesión se pueden invocar medidas de salvaguardia con arreglo al acervo, como cualquier Estado miembro, en varios sectores (transporte, seguridad alimentaria, seguridad aérea, etc.). Tales medidas serán aplicables mientras perduren los problemas subyacentes. Los procedimientos de toma de decisiones dependen de la normativa de la

[3] Asimismo, si el acervo no se aplica debidamente en un Estado miembro, las partes particular y pública pueden remitirse a los tribunales nacionales con vistas a la aplicación del Derecho de la CE y, en última instancia, al Tribunal de Justicia Europeo, que puede fallar contra el Gobierno.

UE correspondiente y, por consiguiente, pueden variar dependiendo de las distintas políticas. Por ejemplo, el acervo contempla varias medidas para garantizar la seguridad alimentaria en la UE. En el caso de enfermedades de animales o plantas, distintas Directivas especifican las medidas que se han de tomar cuando aparecen tales enfermedades en un Estado miembro actual o nuevo. Tales medidas consisten a menudo en la prohibición de exportar determinados animales o productos de un Estado miembro al mercado interior hasta que se haya controlado o erradicado la enfermedad. La Comisión decide implantar medidas en materia de seguridad alimentaria después de recibir el dictamen conforme por mayoría cualificada del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

La Comisión puede aplicar medidas de salvaguardia en relación con los fondos de la UE, incluidas correcciones financieras. Cualquier problema relacionado con el uso de los fondos de la UE puede retrasar su desembolso y da lugar a que la Comisión exija correcciones financieras (esto es, reducciones de pagos futuros) o recupere pagos.

Respecto a los **fondos agrícolas**, el acervo contempla distintos tipos de control. En primer lugar, los Estados miembros están obligados a disponer de organismos pagadores acreditados y eficientes para asegurar la solidez de la gestión y el control de los gastos agrícolas. En segundo lugar, se requiere a los Estados miembros que dispongan de sistemas de control, en particular, un sistema de gestión y control integrados (SIGC) operativo, para efectuar los pagos directos a los agricultores y para algunos gastos de desarrollo rural, principalmente con objeto de evitar prácticas fraudulentas y pagos irregulares. En tercer lugar, cuando los Estados miembros no aplican estos sistemas de control como es debido, la Comisión, de conformidad con el acervo, decide *a posteriori* una corrección financiera mediante procedimientos de liquidación de cuentas. En ese caso, la Comisión deniega la financiación de parte de los gastos agrícolas. Por último, si la Comisión concluye que se incumplen las normas comunitarias o se hace uso abusivo de los fondos de la UE, puede suprimir o reducir temporalmente el pago de los anticipos, considerando cada caso individualmente.

En el caso de los **fondos estructurales**, el acervo estipula cuatro tipos de control susceptibles de llevar a correcciones financieras. En primer lugar, cada Estado miembro debe presentar programas operativos que especifiquen cómo se van a gastar los fondos en cada sector. Dichos programas han de ser aprobados por la Comisión antes de efectuarse los pagos. No se puede efectuar el pago de los anticipos hasta que la Comisión adopta formalmente los programas. En segundo lugar, todos los Estados miembros deben probar que han establecido los organismos de gestión, certificación y auditoría correspondientes. Cuando la Comisión considere que tales organismos no funcionan eficazmente, no se realizarán pagos intermedios. En tercer lugar, los desembolsos de fondos correspondientes a ese programa o programas se pueden suspender, interrumpir o cancelar cuando, tomando como base las auditorías de la Comisión, ésta sospeche o descubra la existencia de irregularidades o fraudes que impliquen corrupción. Por último, además de esta serie de medidas de salvaguardia aplicadas a los fondos de la UE, se pueden realizar correcciones financieras en caso de que se comprueben irregularidades individuales o sistemáticas en los controles regulares *a posteriori*.

3.2. Instrumentos basados en el Tratado de Adhesión

Existen tres tipos de medidas de salvaguardia aplicables en virtud del Tratado de Adhesión: salvaguardias económicas, de mercado interior y en materia de JAI[4], las cuales se pueden aplicar durante tres años después de la adhesión. Es posible invocar las dos últimas antes de la adhesión. Una vez vigentes tales medidas, se aplicarán hasta que la Comisión decida suspenderlas previa resolución de los problemas subyacentes.

Existen asimismo dos tipos de disposiciones transitorias, indicadas a continuación.

La salvaguardia **económica** se puede invocar para tratar problemas económicos graves en los actuales Estados miembros o los nuevos tras la adhesión.

La salvaguardia relacionada con el **mercado interior** se puede invocar en caso de que un nuevo Estado miembro cause, o pueda causar, perturbaciones graves del funcionamiento del mercado interior. La Comisión puede tomar medidas como la exclusión temporal de ese Estado de las ventajas de determinada normativa sobre mercado interior. Esta salvaguardia se refiere al mercado interior en sentido amplio, esto es, no solamente las cuatro libertades, sino también las políticas sectoriales (por ejemplo, competencia, agricultura, transportes, telecomunicaciones, energía, etc.) en la medida en que tengan repercusiones transfronterizas.

La salvaguardia en materia de **justicia a asuntos de interior** permite la suspensión unilateral de las obligaciones de los actuales Estados miembros en el campo de la cooperación judicial con el país correspondiente, tanto en Derecho civil como penal por lo que respecta a los instrumentos jurídicos recogidos en el principio de reconocimiento mutuo. Se puede invocar en caso de que existan o puedan existir problemas graves en estos dos ámbitos.

Asimismo, el Tratado de Adhesión contempla **disposiciones transitorias**. La primera categoría incluye disposiciones que han sido acordadas durante las negociaciones en algunos campos, para evitar posibles perturbaciones regionales o sectoriales ya sea en los antiguos o los nuevos Estados miembros. Por ejemplo, la libre circulación de trabajadores de los nuevos Estados miembros se puede restringir por un período máximo de siete años tras las adhesión. El acceso a los mercados nacionales del transporte por carretera (cabotaje) se ha restringido temporalmente.

Por último, el Tratado de Adhesión prevé una segunda categoría de disposiciones transitorias que la Comisión puede tomar durante un período de tres años[5] tras la adhesión relativas a las normas veterinarias, fitosanitarias y de salud alimentaria. Estas medidas están encaminadas a evitar, por ejemplo, que los establecimientos de alimentación que no cumplan los requisitos vendan sus productos en el mercado interior durante un período transitorio de tres años como máximo. En este tiempo, tales establecimientos solo podrán producir artículos con un distintivo específico y únicamente para el mercado nacional. Después del período transitorio, deberán cumplir las normas de la UE o cerrar.

3.3. Disposiciones de acompañamiento previstas para la adhesión de Bulgaria y Rumanía

[4] Artículos 36, 37 y 38 del Acta de Adhesión respectivamente.

[5] Artículo 42 y anexos 6 y 7 del Acta de Adhesión.

De conformidad con las conclusiones de este informe, la Comisión adoptará medidas correctoras, en su caso, para garantizar el funcionamiento de las políticas de la UE. Ello por lo que respecta a asuntos relativos a la seguridad alimentaria, la seguridad aérea, los fondos agrícolas de la UE y el sistema judicial y la lucha contra la corrupción, indicados a continuación. Si se determinan deficiencias antes o después de la adhesión, se tomarán igualmente medidas adecuadas para asegurar el buen funcionamiento de las políticas de la UE.

3.3.1. Sistema judicial y lucha contra la corrupción

El informe demuestra la necesidad de realizar progresos complementarios en el ámbito de la reforma judicial y la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. La Comisión establecerá un mecanismo de asistencia y comprobación de los avances en estos ámbitos después la adhesión. Se apoyará en los artículos 37 y 38 del Acta de Adhesión.

Tanto Bulgaria como Rumanía deberá informar regularmente de los progresos logrados con respecto a los indicadores específicos citados. El primer informe se deberá presentar antes del 31 de marzo de 2007. La Comisión facilitará expertos comunitarios y externos para que cooperen, aporten orientaciones sobre el proceso de reforma y verifiquen los progresos. La Comisión a su vez informará al Parlamento Europeo y al Consejo antes de junio sobre los progresos realizados por ambos países en relación con los indicadores. Los informes de la Comisión evaluarán si se han respetado los indicadores o es necesario ajustarlos, y en caso necesario solicitar más informes. Este mecanismo se aplicará hasta que se hayan alcanzado los indicadores.

En caso de que uno de los países no cumpla los indicadores adecuadamente, la Comisión aplicará las medidas de salvaguardia del Tratado de Adhesión. Con arreglo a ellas, se podrá suspender la obligación de los actuales Estados miembros, recogida en el principio de reconocimiento mutuo, de reconocer las sentencias y ejecutar las decisiones judiciales de los tribunales y fiscales de cualquiera de los dos países.

De conformidad con las conclusiones de este informe, a continuación figuran los indicadores que deben cumplirse:

Bulgaria

– Adoptar modificaciones constitucionales que eliminen cualquier ambigüedad relativa a la independencia y responsabilidad del sistema judicial.

– Garantizar un proceso judicial más transparente y eficiente mediante la adopción y aplicación de una nueva Ley relativa al sistema judicial y el nuevo Código de Procedimiento Civil. Informar sobre las consecuencias de la nueva normativa y de los códigos procesales penal y administrativo, principalmente en fase de instrucción.

– Continuar la reforma del sistema judicial con objeto de mejorar la profesionalidad, la responsabilidad y la eficiencia. Evaluar el impacto de esta reforma y publicar los resultados anualmente.

– Elaborar informes sobre investigaciones profesionales y no partidistas en casos de

denuncia de corrupción a alto nivel. Informar sobre las inspecciones internas de instituciones públicas y la publicación de patrimonio de altos cargos.

– Tomar medidas complementarias de prevención y lucha contra la corrupción, en particular en las fronteras y las administraciones locales.

– Aplicar una estrategia de lucha contra la delincuencia organizada, haciendo hincapié en los delitos graves y el blanqueo de capitales, así como en la confiscación sistemática de bienes de los delincuentes. Presentar informes sobre las investigaciones nuevas y en curso, los procesos y las condenas en estos campos.

Rumanía

– Garantizar procesos judiciales más transparentes y eficientes, en particular mejorando la capacidad y responsabilidad del Consejo Superior de la Magistratura. Presentar informes y llevar a cabo el seguimiento por lo que se refiere a las consecuencias de los nuevos códigos procesales civil y penal.

– Establecer, tal como está previsto, una Agencia de Integridad encargada de verificar las declaraciones de patrimonio, las incompatibilidades y los posibles conflictos de intereses, así como de expedir decisiones preceptivas con arreglo a las cuales se puedan aplicar sanciones disuasorias.

– Ampliar los progresos ya realizados, continuar las investigaciones profesionales y no partidistas de las alegaciones de corrupción a alto nivel.

– Tomar medidas complementarias de prevención y lucha contra la corrupción, en particular en las fronteras y las administraciones locales.

La Comisión adoptará una Decisión relativa a la aplicación y determinación de las modalidades de dicho mecanismo tras consultar con los Estados miembros. Entrará en vigor el 1 de enero de 2007. La lista de los indicadores se modificará en caso de que cualquiera de los dos países cumpla uno o más de los indicadores antes de la adhesión.

3.3.2. Fondos agrícolas

Se corre gran riesgo de que el SIGC no funcione adecuadamente en el momento de la adhesión de Bulgaria y Rumanía. El calendario para completar un sistema que funcione de manera adecuada es muy apretado en ambos países, ya que los preparativos comenzaron muy tarde. Como consecuencia, se corre el riesgo de que las labores a realizar no alcancen la calidad necesaria.

Los fondos agrícolas regulados por el SIGC constituyen, con mucho, la parte más importante (80 %) del gasto agrícola de Bulgaria y Rumanía y, por consiguiente, el buen funcionamiento del sistema es primordial.

Para hacer frente a los riesgos, es necesario un mecanismo que contemple la posibilidad de una futura decisión sobre medidas relativas al uso adecuado de los fondos agrícolas gestionados por el SIGC. Tales medidas son necesarias para evitar pagos indebidos en los

primeros años tras la adhesión y para afrontar un riesgo inminente de perturbaciones graves del funcionamiento del mercado interior de productos agrícolas. Este riesgo se debe a la naturaleza específica de los gastos agrícolas, sujetos a un calendario muy estricto. Asimismo, la peculiaridad de los fondos gestionados por el SIGC es el enorme volumen de transacciones que tienen lugar inmediatamente después de la adhesión. Se gestionan, controlan y abonan poco después de la adhesión. Asimismo, sólo se pueden realizar controles eficientes durante un plazo limitado del año correspondiente.

El mecanismo, fundamentado en el Tratado de Adhesión, queda establecido en un Reglamento adoptado junto con esta Comunicación. En la práctica, el mecanismo concede a los dos países tiempo para completar los trabajos y lograr el buen funcionamiento del SIGC. Las medidas no se introducirán en caso de que logren hacerlo en ese plazo. Se deben hacer esfuerzos complementarios para lograr completar las labores a tiempo.

3.3.3. Seguridad alimentaria

En la actualidad está prohibido que Bulgaria y Rumanía exporten a la UE cerdos, carne de cerdo y algunos productos a base de carne de cerdo debido a la existencia de *peste porcina* en ambos países. La situación respecto de la peste porcina requiere que la Comisión adopte determinadas decisiones antes de la fecha de adhesión.

Bulgaria ha presentado para aprobación formal un plan según el cual se finaliza la erradicación de la peste porcina de los jabalíes. La aprobación del plan significaría la integración de Bulgaria en el régimen comunitario establecido para los Estados miembros afectados por la peste porcina. Rumanía ha presentado para aprobación formal un plan según el cual se finaliza la erradicación de la peste porcina de los jabalíes y los animales domésticos de la especie porcina. La situación actual, sin embargo, exige excluir el comercio de cerdos, carne de cerdo y determinados productos a base de carne de cerdo con la UE tras la adhesión. Las medidas correspondientes entrarán en vigor tras la adhesión.

Ninguno de los dos países cumple plenamente el acervo en materia de *EET*. En caso de que en el momento de la adhesión Bulgaria y Rumanía no estén en posición de establecer un sistema de recogida y tratamiento de cadáveres de animales y subproductos animales en ambos países y de completar la modernización de los lugares de retirada y destrucción de animales, se estipularán restricciones al uso de determinados subproductos animales (por ejemplo para alimentación animal). Estas medidas se basarán en el Acta de Adhesión o el acervo. Entrarán en vigor tras la adhesión.

La lista de centros agroalimentarios búlgaros y rumanos a los cuales no se permite vender sus productos en los demás Estados miembros durante un período de tres años en caso de que todavía no cumplan las normas de la UE se actualizará antes de la fecha de adhesión. Las listas actualizadas incluirán, en su caso, otros establecimientos que no cumplan las normas. Este procedimiento se basa en las medidas transitorias previstas en el Acta de Adhesión.

Además, es posible que haya que adoptar medidas transitorias específicas de conformidad con el artículo 42 del Acta de Adhesión en el sector lácteo, a consecuencia de la discrepancia existente entre la capacidad de tratamiento de los establecimientos que

cumplen las normas y la disponibilidad de esta leche cruda no conforme a los requisitos. Tales medidas impedirían la venta en los demás Estados miembros de algunos productos a base de leche cruda no conforme a los requisitos.

3.3.4. Seguridad aérea

Dadas las graves deficiencias constatadas por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y las Autoridades Aeronáuticas Conjuntas (AAC) en el ámbito de la seguridad aérea, las AAC han denegado a Bulgaria el reconocimiento mutuo en el sistema conjunto por lo que respecta a los ámbitos de seguridad correspondientes, esto es, aeronavegabilidad, mantenimiento, operaciones aéreas y autorización de personal de vuelo. A fin de cumplir la normativa de la UE, Bulgaria debe presentar un plan de acción correctivo con objeto de rectificar todas las deficiencias, así como ejecutarlo en un plazo estricto, en estrecha cooperación con EASA y siguiendo sus orientaciones. A continuación, EASA llevará a cabo una inspección lo más pronto posible antes de la adhesión para verificar la aplicación de dicho plan.

A menos que Bulgaria tome las medidas correctoras necesarias, la Comisión, por propia iniciativa o a petición de un Estado miembro, podrá restringir el acceso al mercado de aviación nacional. Asimismo, las aeronaves búlgaras registradas que no cumplan las normas de seguridad de aviación civil de la UE podrán ser objeto de las medidas de salvaguardia correspondientes, de conformidad con el acervo. Es más, las aeronaves búlgaras registradas que no cumplan los requisitos se podrán incluir en la lista de aeronaves de la UE a las que se prohíbe volar hacia, desde o por el espacio aéreo de la UE. Todas estas medidas se basan en el acervo.

4. Conclusión

Bulgaria y Rumanía solicitaron su adhesión a la Unión Europea en 1995 y las negociaciones de adhesión con ambos países se iniciaron en febrero de 2000. En 2002, el Consejo Europeo anunció que su objetivo era acoger a ambos países en la Unión Europea en 2007, a condición de que hubieran realizado progresos suficientes en el cumplimiento de los criterios de adhesión. Las negociaciones de adhesión se completaron en diciembre de 2004 y el Tratado de Adhesión se firmó en abril de 2005.

Bulgaria y Rumanía han realizado un gran esfuerzo por completar los preparativos de su adhesión a la UE desde la publicación del último informe de la Comisión en mayo. Los dos países están suficientemente preparados para cumplir los criterios políticos, económicos y relativos al acervo el 1 de enero de 2007.

Muchas deficiencias señaladas en el informe de mayo se han colmado. Algunos asuntos sectoriales se han resuelto. Se ha avanzado en ámbitos como reforma judicial, lucha contra la corrupción, blanqueo de capitales y delincuencia organizada, aunque se necesitan resultados más tangibles.

En el presente informe se determinan las cuestiones que requieren esfuerzos complementarios. Se hace hincapié en las disposiciones del acervo y del Tratado de Adhesión destinadas a salvaguardar el buen funcionamiento de las políticas e instituciones

de la UE tras la adhesión. De conformidad con las conclusiones del informe, la Comisión, previa consulta con los Estados miembros, establecerá un mecanismo de cooperación y verificación de los avances en materia de reforma judicial y lucha contra la corrupción, blanqueo de capitales y delincuencia organizada. A tal efecto, se han establecido indicadores que hacen referencia a las circunstancias concretas de cada país.

La Comisión ha adoptado las disposiciones legales necesarias para garantizar la buena gestión de los fondos agrícolas. El informe subraya que las normas existentes contemplan las garantías necesarias para la buena gestión de los fondos estructurales y demás programas de la UE.

En el área de la seguridad alimentaria, se aplican algunas medidas específicas. En la actualidad, determinados animales y productos animales de Bulgaria y Rumanía no se pueden exportar a la UE debido a la presencia de enfermedades de los animales. En caso necesario, estas restricciones se mantendrán tras la adhesión.

En el campo de la seguridad aérea, son necesarias medidas especiales relativas a las aeronaves y compañías aéreas búlgaras.

En general, los dos países han realizado un esfuerzo enorme por adaptar sus legislaciones y administraciones a la normativa de la Unión Europea. Por consiguiente, se ajustan en gran medida a las normas y prácticas vigentes en la Unión Europea. Ésta les concederá ayuda continua con objeto de combatir los obstáculos restantes. El acervo y el Tratado de Adhesión recogen garantías suficientes para asegurar el buen funcionamiento de las políticas e instituciones de la UE. Como consecuencia de los progresos realizados, Bulgaria y Rumanía estarán en posición de asumir los derechos y obligaciones de su adhesión a la UE el 1 de enero de 2007. La Comisión espera acoger a Bulgaria y Rumanía como miembros de pleno derecho de la Unión Europea en esa fecha.

ANEXO BULGARIA

1. Temas destacados en el informe de mayo de 2006 que requerían medidas complementarias

1.1. Criterios políticos

Sistema judicial

Bulgaria ha seguido avanzando en la reforma del sistema judicial. La Asamblea Nacional ha propuesto modificaciones de la Constitución en materia de independencia y responsabilidad del sistema judicial.

En junio de 2006, le Consejo General del Poder Judicial adoptó un reglamento relativo a la convocación de oposiciones y la evaluación de los fiscales, de conformidad con la Ley relativa al sistema judicial. Esta ley regula los criterios y el procedimiento de evaluación de las cualidades profesionales y éticas de los fiscales. Contempla la convocación de oposiciones para cada puesto. El sistema informático de atribución aleatoria de asuntos a los jueces es en la actualidad aplicable en la mayoría de los tribunales. Continuó el refuerzo de los sistemas informáticos del sistema judicial. La formación organizada por el Instituto Nacional de Justicia prosiguió su curso.

Recientemente se han introducido algunos cambios en los procedimientos penales. La transferencia de responsabilidades de los jueces de instrucción (Sledovateli) a los investigadores de la policía (Dosnateli) se ha llevado a cabo sin dificultad. Los fiscales han comenzado a tomar una posición dirigente al frente de las investigaciones en la fase de instrucción. Un grupo de trabajo creado recientemente supervisa el funcionamiento del nuevo Código Procesal Penal. Tiene como misión recoger información sobre el funcionamiento en la práctica del nuevo código y determinar los problemas eventuales. El procedimiento acelerado ha reducido la duración de los procedimientos penales en algunos casos. Las estructuras de gestión de la fiscalía han mejorado y se ha hecho esfuerzos por aumentar el compromiso y la responsabilidad de algunos fiscales. Se ha reforzado el Departamento de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, que actualmente cuenta con 80 fiscales especializados. Estas mejoras han aumentado la eficacia de la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción del sistema judicial.

El Fiscal General ha ampliado los plazos, próximos a expirar, para resolver el enorme retraso de las investigaciones. Se ha reforzado la inspección interna del Fiscal General del Tribunal supremo de casación, encargado de luchar contra la mala conducta de algunos fiscales. En mayo de 2006, el consejo de administración de la asociación de fiscales de Bulgaria solicitó a los miembros de dicha asociación que publicasen una declaración anual de patrimonio y de ingresos para presentarla al Tribunal Nacional de Cuentas, de conformidad con la ley relativa a la comunicación de bienes personales de altos funcionarios.

Han comenzado los preparativos para la aplicación del Código Procesal Administrativo. Se están elaborando medidas de formación y han comenzado los preparativos para el examen de entrada de 315 jueces administrativos. La experiencia inicial adquirida con el

nuevo sistema de asistencia jurídica es positiva. Han tomado parte suficientes juristas acreditados y se contaba con un presupuesto adecuado. La aplicación de la Ley sobre los agentes encargados de la aplicación del Derecho ha proseguido y han sido nombrados los primeros supervisores y ejecutores judiciales privados.

No obstante, subsisten algunos problemas.

Todavía no se han adoptado las modificaciones de la Constitución necesarias para suprimir las ambigüedades que subsisten respecto de la independencia y la responsabilidad del poder judicial.

La composición y el funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial siguen siendo preocupantes. Los miembros de este Consejo continúan ejerciendo otras actividades profesionales y no pueden, por consiguiente, consagrarse a esta función a tiempo completo. La toma de decisiones por el Consejo General del Poder Judicial en materia de medidas disciplinarias ha sido a menudo lenta. No existe disposición jurídica alguna para suspender a los fiscales que están siendo objeto de un procedimiento disciplinario interno. Un fiscal miembro del Consejo General del Poder Judicial que haya cometido una falta disciplinaria no puede ser destituido de sus funciones como miembro del Consejo. Por consiguiente, persisten las dudas respecto de la capacidad del Consejo General del Poder Judicial de actuar como organismo fiable y líder para promover normas éticas rigurosas en el sistema judicial búlgaro. Tras la adopción del Reglamento relativo al concurso oposición de fiscales y la evaluación de éstos, deben proseguir los esfuerzos para garantizar que se aplique con rigor.

Hasta el momento, el mecanismo de seguimiento del nuevo Código Procesal Penal es bastante ineficaz. Es necesario que el mecanismo se conozca más y sea mejor utilizado por los fiscales, en particular en los tribunales locales. La mayor parte de las dificultades de aplicación del nuevo Código Procesal Penal se deben a que los procedimientos son farragosos, se fijan plazos irrealistas para la investigación de delitos graves, así como para la programación de las audiencias y, por último, a las restricciones para que los agentes de policía declaren en los tribunales. Además, hay un enorme atasco de casos iniciados cuando estaba vigente el anterior Código Procesal Penal.

Por lo que se refiere a la fase de instrucción, es necesario que los investigadores de la policía reciban formación complementaria. Una auditoría interna de la Oficina del Fiscal General reveló casos de incumplimiento de decisiones y de plazos. En ciertos casos se comprobó que los fiscales habían dejado causas de lado sin justificación alguna. Las autoridades competentes deben hacer frente a las graves deficiencias señaladas en la auditoría sobre el funcionamiento de la Oficina del Fiscal General aplicando medidas duraderas que garanticen un comportamiento responsable y profesional de los fiscales en todos los asuntos. En aras de la imparcialidad, es conveniente elaborar un programa informático para la atribución aleatoria de asuntos a los fiscales, similar al que ya existe para los jueces. Hay que contratar personal para que estos tribunales funcionen a partir del 1 de marzo 2007, como estaba previsto.

Se ha retrasado mucho la adopción del nuevo Código Procesal Civil. La nueva Ley sobre agentes encargados de la aplicación del Derecho por particulares todavía no ha mejorado sensiblemente la ejecución de las sentencias. La contratación de supervisores y ejecutores

judiciales privados aún no ha terminado y la formación está sólo en sus comienzos. Los servicios de lucha contra la corrupción del Consejo General del Poder Judicial y de las fiscalías deben reforzarse y es necesario protegerlos contra presiones injustificadas.

En general, se han registrado algunos avances desde el pasado mayo. No obstante, como se ha indicado, algunas cuestiones importantes necesitan mejoras complementarias.

Medidas de lucha contra la corrupción

Bulgaria ha seguido progresando en la lucha contra la corrupción. En el marco del programa de aplicación de la estrategia de gobernanza transparente y con objeto de prevenir y combatir la corrupción, en agosto de 2006 se adoptaron modificaciones de la «Ley relativa a la publicación del patrimonio de las personas que ocupan altos cargos públicos». Entrarán en vigor en enero de 2007. Esta ley autoriza al Tribunal de Cuentas Nacional, con apoyo de otros organismos públicos, a efectuar inspecciones sobre la exactitud de las declaraciones presentadas a dicho Tribunal por las personas que ocupan altos cargos públicos. Las modificaciones recientes han ampliado también el abanico de personas obligadas a declarar su patrimonio. Todos los ministros han hecho públicas sus declaraciones de patrimonio en Internet.

Las modificaciones de la Ley sobre partidos políticos se adoptaron en agosto de 2006. Estas modificaciones estipulan que los miembros de los órganos de dirección y control de los partidos políticos deben declarar la totalidad de sus activos, gastos e ingresos nacionales y extranjeros al Tribunal de Cuentas Nacional. Los partidos políticos deben indicar el nombre de los donantes, así como el tipo y el valor de las donaciones. Deben también someter al Tribunal de Cuentas Nacional una lista de los organismos (sin ánimo de lucro) de los que forman parte sus miembros más importantes. En septiembre de 2006 el Tribunal de Cuentas Nacional publicó los detalles de una auditoría de las actividades financieras y las propiedades de los partidos políticos.

De conformidad con la Ley sobre la Administración, en todos los ministerios y la mayoría de los organismos nacionales se han instituido inspecciones directamente dependientes de un ministro. Estas inspecciones pueden proponer medidas disciplinarias o legales contra miembros del personal en caso de mala conducta. En el Consejo de Ministros se ha creado una «Inspección General», que depende del Primer Ministro. Se encarga de coordinar las actividades de las distintas inspecciones ministeriales, así como de prestarles apoyo. La Inspección General es la Secretaría de la Comisión Anticorrupción, que ha contratado personal complementario. Se han creado puntos de contacto en numerosos organismos públicos que tienen por misión acoger informes de corrupción. Se ha elaborado un plan de formación en materia de lucha contra la corrupción, que se impartirá a 50 000 funcionarios de todos los niveles de la administración y se han tomado varias medidas preventivas más. Entre ellas, la disposición de líneas directas y puntos de reclamaciones, así como procedimientos simplificados que permitan a los ciudadanos tratar con las administraciones locales. Se llevan a cabo cambios aleatorios de los horarios y lugares de trabajo de la policía de fronteras con objeto de reducir los riesgos de corrupción. El Ministerio de Interior está imponiendo normas en materia de control de personal, formación e introducción de medidas preventivas y de buenas prácticas. La actitud de la Fiscalía General frente a las solicitudes la inmunidad parlamentaria de los diputados

parlamentarios continúa siendo más abierta. Desde mayo de 2006, se ha retirado la inmunidad a dos diputados parlamentarios.

En agosto de 2006 se adoptaron modificaciones de la ley sobre las organizaciones profesionales de médicos y dentistas, encaminadas a reforzar las sanciones en caso de falta de ética profesional.

No obstante, subsisten algunos problemas.

La secretaría de la Comisión Anticorrupción no está plenamente operativa. La coordinación de la estrategia de lucha contra la corrupción sigue incompleta y las instancias que participan en ella están demasiado dispersas.

Las disposiciones encaminadas a fomentar las denuncias siguen siendo inadecuadas. Las denuncias no son analizadas por una institución independiente. Además, no siempre se puede garantizar el anonimato de los mensajes, ya que los números de teléfono se pueden registrar. En cuanto a las sanciones disciplinarias derivadas de las alegaciones de corrupción, no se han facilitado estadísticas completas y fiables sobre la naturaleza de las ofensas y sanciones. Los servicios de recaudación de impuestos, las aduanas y la agencia ejecutiva de la administración del transporte por carretera, así como los servicios de inspección veterinaria, están especialmente expuestos a prácticas de corrupción. Se deben implantar medidas complementarias para impedir la corrupción en los pasos fronterizos, incluidas campañas de sensibilización para conductores de camiones y usuarios frecuentes. Es conveniente volver a revisar las disposiciones aplicables a los pasos de frontera, a fin de mejorar la eficacia y de acelerar los procedimientos.

Hasta el momento, se han obtenido pocos resultados concretos de investigaciones y actuaciones judiciales en casos de corrupción. En cuanto a la corrupción de alto nivel, siguen siendo escasos los procesos y condenas de personalidades y existe poca información sobre el nivel de las sanciones. Escasísimas investigaciones sobre el comportamiento de fiscales acusados de falta de ética profesional han acabado en un proceso y condena. En general, ha habido algunos progresos desde el informe de mayo, sin embargo, como se indica más arriba, problemas importantes siguen pendientes de resolución.

1.2. Criterios relativos al acervo

Lucha contra la delincuencia organizada, el fraude y la corrupción

Bulgaria ha avanzado en el ámbito de la cooperación policial y la lucha contra la delincuencia organizada. Se aplica el nuevo Código de Procedimiento Penal, que contempla técnicas de investigación nuevas para luchar contra la delincuencia organizada y contratar y formar a policías con poderes de investigación. La Dirección General de Lucha contra la Delincuencia Organizada cuenta en la actualidad con personal muy cualificado. En julio de 2006 se adoptó la Ley sobre la adopción, aplicación y ejecución de decisiones para embargar bienes o asegurar pruebas, que integra la decisión del Consejo sobre la ejecución de órdenes para el aseguramiento de pruebas y el embargo de bienes en la UE.

La cooperación con los países vecinos y los Estados miembros de la UE en el desmantelamiento de las redes de delincuencia internacional continúa. Se presta mayor atención política a la lucha contra la delincuencia organizada y algunos organismos ejecutivos han sido más activos en este campo. Se han tomado varias medidas a fin de descubrir vínculos entre las fuerzas de seguridad y grupos de delincuencia organizada. Los planes de protección de testigos están parcialmente operativos. Se han celebrado acuerdos de cooperación sobre la protección de testigos con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y los Estados Unidos.

No obstante, subsisten algunos problemas.

Por lo que se refiere al nuevo Código de Procedimiento Penal, persisten las deficiencias, como se indica en la sección dedicada a la reforma judicial. Sería conveniente también aumentar el número del personal especializado que realiza investigaciones policiales, así como facilitar formación complementaria a los investigadores policiales. La protección de datos y el tratamiento de la información confidencial no siempre son adecuados, lo cual dificulta la cooperación internacional. Hay que establecer un sistema moderno y coherente de estadísticas sobre delincuencia, que permita a Bulgaria controlar y analizar mejor la situación actual y las tendencias futuras.

Las investigaciones y los enjuiciamientos de personas a consecuencia de muertes cometidas por asesinos a sueldo raramente dan resultados satisfactorios. La posesión ilegal de armas sigue siendo un problema. El número de asuntos que resultan en procesos por trata de seres humanos, tráfico de drogas, blanqueo de capitales, falsificación de mercancías, moneda y documentos sigue siendo escaso.

La delincuencia organizada continúa siendo un problema. Se debe reforzar la cooperación entre el la Dirección encargada de la lucha contra la delincuencia organizada, las instituciones financieras, Europol y los servicios competentes del extranjero. La legislación búlgara ofrece los instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo investigaciones y procesos en materia de delincuencia organizada. Hasta ahora, sin embargo, no ha habido un resultado importante.

En general, se han instaurado mecanismos que deberían facilitar la lucha contra la delincuencia organizada. Por el momento, sin embargo, no hay resultados tangibles de investigación y procesamiento en causas de este tipo.

Blanqueo de capitales

Bulgaria ha avanzado en la lucha contra el blanqueo de capitales; la legislación de este ámbito prácticamente se ajusta al acervo. En junio de 2006, se modificó la Ley sobre medidas contra el blanqueo de capitales a fin de que recogiese plenamente los requisitos de la segunda Directiva contra el blanqueo de capitales de la UE. Las recomendaciones revisadas del Grupo de Acción Financiera sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo también se han tomado en consideración. Por otro lado, se han tomado algunas medidas encaminadas a mejorar las prácticas y la cooperación entre los organismos ejecutivos, tales como formación de investigadores y fiscales, estructuras organizativas nuevas en la policía y la oficina del Fiscal General y mejora de la

coordinación entre agencias de los organismos ejecutivos.

La evaluación también ha sido positiva por lo que respecta a las solicitudes de cooperación internacional y las operaciones contra actividades de blanqueo de capitales de extranjeros búlgaros. La Agencia de Investigaciones Financieras continua siendo un organismo administrativamente adecuado para analizar informes de transacciones sospechosas.

No obstante, subsisten algunos problemas.

La aplicación efectiva de la normativa sigue siendo limitada, sin resultados tangibles en materia de cumplimiento y enjuiciamiento. Deben realizarse campañas de sensibilización en todas las entidades expuestas a riesgos de blanqueo de capitales y se debe incrementar su capacidad (de supervisión). La corrupción y la delincuencia organizada siguen obstaculizando enormemente la efectividad de la lucha contra el blanqueo de capitales.

En general, Bulgaria ha avanzado algo en este ámbito. El país no ha demostrado todavía su capacidad de presentar resultados tangibles en materia de ejecución y procesamiento cuando se trata de causas de blanqueo de capitales.

Sistema de administración y control integrados (SIGC)

Últimamente se ha avanzado mucho respecto al establecimiento del Sistema de administración y control integrados (SIGC). Se ha desarrollado un sistema informático de tecnologías de la información del SIGC que se está sometiendo a ensayo y se han instalado los equipos. Se ha elaborado un plan detallado sobre controles *in situ*; se ha contratado y formado a personal, se han comprado los equipos y se han establecido manuales de referencia. Se han asignado recursos adicionales importantes para la instalación del Sistema de Identificación de Parcelas/Sistema de Información Geográfica (SIP/SIG), que han acelerado considerablemente las labores.

No obstante, subsisten algunos problemas.

A consecuencia del ajustado calendario fijado, el Sistema de Identificación de Parcelas/Sistema de Información Geográfica (SIP/SIG) y la calidad de los trabajos realizados podrían estar expuestos a riesgos. También hay retrasos en el establecimiento de un vínculo entre el registro de agricultores y el SIP/SIG. En general, todavía hay riesgos de que el SIGC no funciones adecuadamente en el momento de la adhesión. Los esfuerzos deben continuar o redoblarse en determinados ámbitos con objeto de garantizar la operatividad del SIGC.

EET y subproductos animales

También se han registrado avances considerables en materia de recogida y tratamiento de cadáveres y desperdicios animales (categoría 1, 2 y 3). Bulgaria ha establecido capacidad técnica de eliminación de desperdicios animales que se ajusta a los requisitos de la UE. Ha previsto también el necesario sistema de recogida de esos productos de las explotaciones agrícolas o las plantas de extracción de grasas, así como los medios de llevar a cabo una supervisión eficiente de los procedimientos de eliminación. La eliminación de harinas de

carne y hueso de los productos de residuo se efectuará por coincineración. Las demás grasas de los citados productos se utilizarán en las plantas de extracción de grasas en sustitución de los combustibles.

Las dos plantas de extracción de grasas existentes están situadas en el noreste del país, a escasa distancia entre ellas. A pesar de que la capacidad de extracción disponible es suficiente, Bulgaria tiene intención de construir una tercera planta para garantizar una distribución más equitativa de dicha capacidad en el país y utilizar equipo moderno. Respecto a la utilización de materiales de bajo riesgo (categoría 3), las plantas tienen la posibilidad de enviar los productos ya sea a las plantas de eliminación o a plantas registradas y aprobadas para tratar los materiales de conformidad con los requisitos y procedimientos de la UE. Bulgaria ha elaborado un inventario de todas las plantas existentes involucradas en el comercio y posterior tratamiento de materiales de la categoría 3. Todas las plantas existentes fueron objeto de inspección y han sido registradas o aprobadas.

No obstante, subsisten algunos problemas.

Bulgaria todavía debe mejorar todos los aspectos relativos a la ejecución y seguir realizando controles (cruzados) en todos los niveles, así como introducir el sistema HACCP (análisis de riesgos y puntos críticos de control). En general, existe el riesgo de que el sistema de extracción no esté plenamente operativo tras la adhesión.

Control financiero del gasto de las iniciativas estructurales

Se han realizado grandes progresos con respecto a la acreditación del Sistema de ejecución descentralizada ampliada (SEDA) de los instrumentos financieros de preadhesión Phare e ISPA. Se han tomado medidas específicas tales como la adopción de una decisión gubernamental para el nombramiento de supervisores en las instituciones correspondientes; ha continuado la contratación de personal y se han llevado a cabo programas de formación en esos ámbitos. El Ministerio de Finanzas y los demás ministerios competentes han firmado un memorando de acuerdo que debería mejorar la cooperación y permitir la acreditación acelerada EDIS de Phare e ISPA.

Bulgaria debe actualmente continuar sus esfuerzos intensivos y completar el proceso de contratación y formación en curso, realizar otro programa general de formación de expertos de los organismos ejecutivos por lo que respecta a la normativa y los procedimientos de contratación pública, y preparar los manuales adicionales correspondientes.

Si se sigue el ritmo actual de preparativos se podría completar la acreditación EDIS de ISPA para finales de año en el caso de algunos de los organismos ejecutivos pero, al menos en un caso, la acreditación no se recomendará. Respecto del proceso de acreditación EDIS de Phare, se deben intensificar los esfuerzos para poder lograr tal objetivo.

2. Temas destacados en el informe de mayo de 2006 que requerían medias complementarias

2.1. Criterios políticos

Trata de seres humanos

Se han realizados progresos en este ámbito. La cooperación con los Estados miembros a fin de luchar contra la trata de seres humanos ha llevado al desmantelamiento de una red. En agosto de 2006 se modificó el Código penal, que actualmente también recoge como delito específico el tráfico de mujeres embarazadas con objeto de vender a los niños.

No obstante, subsisten algunos problemas.

La Comisión Nacional Anticorrupción no cuenta con oficinas adecuadas. Su secretario presentó la dimisión en julio de 2006. Bulgaria sigue siendo un país de tránsito y de origen de la trata de seres humanos. El tráfico de recién nacidos, de madres que dan a luz en el extranjero, no ha cesado. La inexistencia de un registro fiable no permite que existan datos claros sobre las personas objeto de tráfico y el número de personas desaparecidas. La aplicación de la ley relativa a los documentos nacionales de identidad sigue incompleta. La ejecución del programa de protección de testigos ha sido limitada. Bulgaria no ha firmado todavía el Convenio del Consejo de Europa relativo a la lucha contra la trata de seres humanos. En general, los progresos realizados respecto de la trata de seres humanos han sido escasos.

Malos tratos en casos de detención preventiva y condiciones carcelarias

Los asuntos señalados en el informe de mayo en materia de condiciones carcelarias, consideración y respeto de las obligaciones derivadas de los convenios internacionales en los centros de detención y las prisiones siguen pendientes de resolución.

Protección de la infancia

Se han registrado avances en este ámbito. En mayo de 2006 se creó una unidad especializada en la Inspección de la Agencia de Asistencia Social para poder supervisar los centros de acogida de ancianos y de niños. En junio de 2006 se inició el seguimiento del programa «Asistentes de personas con discapacidades». En este marco, se ofrece formación a los padres de niños con discapacidades. Las normas de aplicación de la Ley de asistencia social han sido modificadas para mejorar el desarrollo de servicios alternativos para niños. Continuó el seguimiento de los centros de acogida de niños con discapacidades.

No obstante, subsisten algunos problemas.

En muchas instituciones las condiciones de vida y sanitarias tienen un nivel muy bajo. La unidad especial de la Inspección de la Agencia de Asistencia Social debe ampliarse para poder llevar a cabo un seguimiento satisfactorio. Es necesario tomar medidas para tratar los resultados del seguimiento adecuadamente.

Cuidados a personas con discapacidades físicas o psíquicas

Los progresos realizados son limitados. Se han dado algunos pasos, en particular con

objeto de mejorar la transparencia sobre el reparto de responsabilidades entre los Ministerios de Sanidad y Trabajo y el de Asuntos Sociales.

No obstante, subsisten algunos problemas.

Es necesario potenciar la Agencia de Discapacitados como la institución responsable de planificar y ejecutar las políticas nacionales relativas a las discapacidades. Se requieren todavía notables esfuerzos para asegurar la mejora de las condiciones de vida en las instituciones. Asimismo, son necesarias labores importantes para impedir que continúe la institucionalización y se realicen las actividades contempladas en el Plan Nacional de Acción para la implementación de la política de salud mental de 2004-2012. Los proyectos y prioridades actuales no satisfacen suficientemente las necesidades del personal de las instituciones.

Protección e integración de las minorías

Se ha progresado algo con respecto a la integración de los gitanos. En mayo de 2006 se inició un programa de alfabetización y formación profesional para los gitanos: «De la ayuda social al empleo». Tiene por objeto impartir formación profesional a desempleados gitanos. Gracias al programa se dio empleo a miembros de la comunidad gitana, principalmente en la mejora de infraestructuras.

En mayo de 2006 se nombró un coordinador del Decenio de la Inclusión de los Gitanos 2005-2015. Bulgaria está a cargo de la Presidencia del Decenio de la Inclusión de los Gitanos durante un año. Se celebran reuniones de seguimiento regulares para revisar la ejecución de este programa. La capacidad administrativa de la Comisión para la protección contra la discriminación se ha potenciado gracias a la contratación de personal de refuerzo. La implementación de medidas de formación profesional y de otro tipo destinada a grupos vulnerables ha continuado. También se ha ofrecido formación complementaria a funcionarios de la Dirección cuestiones étnicas y demográficas.

No obstante, subsisten algunos problemas.

Todavía no se ha precisado definitivamente el contorno profesional y el presupuesto destinado a los profesores de apoyo. Las medidas para integrar a los niños gitanos en las escuelas deben reforzarse hasta incluir la enseñanza superior. El nivel de la salud de la población romaní es bajo y son frecuentes las enfermedades vinculadas a la pobreza y la falta de higiene. Muchos romaníes siguen teniendo acceso limitado a los servicios de atención sanitaria. El esfuerzo para integrar a los grupos vulnerables, en especial los Roma, en mercado laboral, debe seguir.

La capacidad administrativa del Consejo Nacional de cooperación en cuestiones étnicas y demográficas sigue siendo deficiente, en especial a nivel regional. El enfoque gubernamental con respecto a los asentamientos no registrados, principalmente de comunidades romaníes, ha provocado tensiones, que han aumentado debido a los desalojos forzosos. También tiene que haber un mayor esfuerzo en luchar contra toda forma de intolerancia, especialmente mediante la total aplicación de la legislación existente sobre radio y televisión y otras actividades encaminadas a combatir todo tipo de racismo, discriminación o xenofobia.

2.2 Criterios económicos

Estabilidad macroeconómica y déficit de la balanza de pagos

El informe de mayo de 2006 llegaba a la conclusión de que, dado el déficit de la balanza por cuenta corriente, era conveniente continuar las prudentes políticas fiscal y salarial. Se han registrado progresos en los siguientes ámbitos: Continuó manteniéndose una estricta política fiscal, el superávit general alcanzó el 3,6 % del PIB previsto en los siete primeros meses de 2006. Los salarios reales netos aumentaron un 1,5 %, anual, en la primera mitad de 2006, es decir, menos que la productividad. El crecimiento de las exportaciones de mercancías se aceleró alrededor del 30 % en la primera mitad de 2006, por lo que fue superior al crecimiento de las importaciones. Así pues, el déficit comercial empezó a descender ligeramente en mayo y alcanzó el 21,0 % del PIB hasta finales de junio. Al igual que el déficit comercial, el déficit por cuenta corriente también descendió en junio por primera vez en más de un año. Los flujos de IED neta continuaron cubriendo alrededor del 75 % del déficit por cuenta corriente.

Sin embargo quedan algunas deficiencias importantes que deben corregirse. El déficit por cuenta corriente sigue siendo alto y pasó del 11,8 % a finales de 2005 al 14,3 % en junio de 2006. En gran parte, se debió al descenso de los ingresos del turismo, la disminución importante de las transferencias corrientes y al reducido superávit del saldo de las rentas. Por consiguiente, se debe mantener una estricta política macroeconómica destinada a contener el elevado déficit exterior.

Privatización y reestructuración industrial

El informe de mayo de 2006 llegaba a la conclusión de que el proceso de privatización y la liberalización y reestructuración de las empresas de servicios públicos estaba bien avanzado. Se han registrado progresos en los siguientes ámbitos: ha aumentado el ritmo del proceso de privatización; la venta de la sociedad de navegación fluvial y de la central térmica Varna se han completado; el procedimiento de venta para privatizar algunas compañías calefactoras ha comenzado; en junio se lanzaron las licitaciones para la venta de las líneas aéreas búlgaras; la liberalización del mercado energético continuó, habiéndose rebajado los umbrales de la contratación directa entre clientes a gran escala y proveedores.

Sin embargo quedan algunas deficiencias importantes que deben corregirse. El proceso de privatización previsto por el Gobierno no ha sido completado. La estrategia de privatización de la compañía marítima está todavía pendiente de revisión del Consejo de Ministros. Los planes para separar la Compañía Nacional de Electricidad y Bulgargas, así como la liberalización del gas y la electricidad tienen que ser completados antes de la adhesión. El esfuerzo por mejorar la situación financiera de las empresas ferroviarias debe continuar.

Mundo empresarial

El informe de mayo de 2006 llegaba a la conclusión de que se requería mejorar el funcionamiento del sistema judicial y aligerar el peso regulador en el contexto empresarial.

Se han registrado progresos en los siguientes ámbitos: el proyecto de código procesal civil fue presentado al Parlamento en mayo; las modificaciones de la legislación sobre insolvencia se adoptaron en mayo; en junio, el Consejo de Crecimiento Económico adoptó un plan de acción destinado a «legislar mejor», que contempla un examen de la normativa más problemática actualmente vigente.

Sin embargo quedan algunas deficiencias importantes que deben corregirse. La Ley sobre registro de empresas debe aplicarse plenamente y el registro comercial electrónico deber ser completamente operativo. Debe continuar el esfuerzo para aligerar las cargas reguladoras y, en particular, la normativa que cree mayores obstáculos a las actividades empresariales. Se deben realizar evaluaciones de impacto en materia reguladora sistemáticamente. El funcionamiento de los sistemas administrativo y judicial todavía debe mejorar.

Flexibilidad del mercado laboral

El informe de mayo de 2006 llegaba a la conclusión de que había que flexibilizar el marco regulador laboral. Se han registrado progresos en los siguientes ámbitos: gracias a las modificaciones introducidas en mayo en el Código del Trabajo se ha flexibilizado ligeramente la jornada laboral. En el caso de los trabajadores que tienen contratos especiales para realizar trabajo complementario, el horario semanal alcanzará 48 horas como máximo. Cuando lo acepten por escrito, estos trabajadores también podrán trabajar más horas. Asimismo, el período de referencia máximo para el cálculo del horario semanal medio se ha incrementado a seis meses en determinados casos.

Sin embargo quedan algunas deficiencias importantes que deben corregirse. Las disposiciones del Código de Trabajo sobre jornada laboral y trabajo a tiempo definido siguen siendo bastante restrictivas. En principio, normalmente está prohibido realizar las horas extraordinarias, con excepción de determinados casos específicos. Las primas de antigüedad todavía no se han integrado en la escala salarial normal. La reforma general del sistema educativo sigue siendo crucial para solucionar los cuellos de botella del mercado laboral.

2.3. *Criterios relativos al acervo*

Esta sección evalúa la evolución registrada en ámbitos del acervo que en mayo de 2006 requerían esfuerzos complementarios, de conformidad con dos categorías.

– En primer lugar, los ámbitos en que se han registrado progresos significativos y en los cuales, siempre que siga manteniéndose ese impulso, la preparación de Bulgaria sigue su curso.

– En segundo lugar, los ámbitos en los cuales todavía se debe avanzar y en las cuales la preparación de Bulgaria debería continuar.

2.3.1. Ámbitos en los cuales la preparación de Bulgaria sigue su curso

Capítulo 2 Libre circulación de personas

En el campo del **reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales**, la ley de sanidad fue modificada en julio de 2006 y el aumento de la capacidad administrativa continúa, tanto en términos de formación como de desarrollo de estructuras administrativas adecuadas. Los progresos son también patentes por lo que se refiere a las profesiones del sector sanitario (médicos, enfermeros, dentistas, farmacéuticos y comadronas), la coordinación de la formación y el reconocimiento mutuo de cualificaciones, para lo cual se aprobaron ordenanzas en agosto de 2006. Bulgaria debe garantizar que la normativa mencionada se aplica correctamente.

Capítulo 3 Libre prestación de servicios

En el sector **bancario**, la ley sobre supervisión complementaria de conglomerados y la ley sobre instituciones de crédito se adoptaron en julio de 2006. La ley sobre garantía de depósitos en establecimientos bancarios también se modificó en julio de 2006. Todavía no se ha completado la transposición de las nuevas normas de la UE sobre requisitos de capital de instituciones de crédito y empresas de inversión.

En el campo de los **servicios de inversión** y los **mercados de capitales**, la Ley sobre la salida a bolsa y la Ley sobre operaciones con información privilegiada y manipulación del mercado fueron aprobadas por el Consejo en julio de 2006 y presentadas para adopción del Parlamento. En el campo de la **sociedad de la información**, se adoptó la Ley relativa al comercio electrónico. Bulgaria ha logrado progresos importantes en los ámbitos de la banca, los servicios de inversión y los mercados de capitales, así como la sociedad de la información

Capítulo 7 Agricultura

El país ha avanzado en algunos ámbitos de la agricultura. El establecimiento del **Organismo Pagador**, la sensibilización y especialización en materia de **mecanismos comerciales** y el establecimiento de **organizaciones comunes de mercado de vino y bebidas alcohólicas, carne de bovino y leche** han avanzado. Asimismo, se han logrado progresos en el sector veterinario, en particular en lo concerniente a aspectos del **comercio de animales vivos y de productos de origen animal**, **medidas comunes**, que recogen zootecnia y **salud animal**. El último caso, se han llevado a cabo análisis detallados respeto de la aplicación de las normas de la UE. Se han elaborado proyectos correspondientes de apoyo comunitario. El país ha realizado grandes progresos en los ámbitos mencionados.

Capítulo 8 Pesca

Respecto a la **inspección y el control**, se ha procedido a la transposición de los requisitos legales de registro de las capturas y anotación de los datos en los diarios de pesca, y se aplican. En el contexto de la **gestión de recursos y de las flotas**, se ha avanzado mucho en la instalación del sistema basado en satélite de localización de buques de pesca, que se espera sea operativo para todos los buques afectados antes de la adhesión. Respecto de los preparativos para la participación de Bulgaria en las **iniciativas estructurales de la UE** por lo que se refiere al fondo de pesca y la **política de mercado**, se han dado pasos importantes para mejorar la capacidad administrativa y las relaciones con la industria

pesquera. Un proyecto de plan estratégico nacional ha sido también presentado a la Comisión.

En el contexto de la **gestión de recursos y de las flotas**, se ha avanzado mucho en la instalación del sistema de localización de buques de pesca por satélite, que se espera sea operativo para todos los buques afectados antes de la adhesión. Respecto de los preparativos para la participación de Bulgaria en las **iniciativas estructurales de la UE**, se han dado pasos importantes para mejorar la capacidad administrativa y las relaciones con la industria pesquera. Un proyecto de plan estratégico nacional ha sido también presentado a la Comisión.

Capítulo 9 Transportes

En el campo del **transporte marítimo**, se han registrado algunos avances. En agosto se presentó al Parlamento la estrategia actualizada de privatización de Navybulgar. Hasta que esté garantizada la independencia de las inspecciones cuando se termine el proceso de privatización, todas las inspecciones, excepto las reguladas por los Códigos IGS e ISP, y la expedición de documentos de establecimiento de la dotación de seguridad de los buques son realizadas por sociedades de clasificación. Tras la adhesión, tales inspecciones sólo podrán ser realizadas por sociedades de clasificación reconocidas por la UE.

Capítulo 10 Fiscalidad

Se han logrado progresos sustanciales en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). La nueva Ley sobre IVA fue adoptada en julio de 2006. Contempla, en particular, disposiciones de transposición del sistema intracomunitario. En el campo de la interconectividad de TI, Bulgaria sigue por el buen camino y el esfuerzo debe mantenerse para completar a tiempo el IVA de los servicios electrónicos.

Capítulo 13 Empleo y política social

El país ha realizado grandes progresos en el área del **Derecho laboral**. El Código del Trabajo se modificó en mayo de 2006 con vistas a ajustarlo al acervo, en particular por lo que se refiere a las directivas relativas a trabajo a tiempo parcial, trabajo a tiempo definido, insolvencia del empleador, jornada laboral, información escrita sobre condiciones laborales y protección de los jóvenes en el trabajo. Se adoptaron actos complementarios para transponer la Directiva relativa al desplazamiento de trabajadores y las directivas que complementan los Estatutos de la Sociedad Europea y la Sociedad Corporativa Europea, la Directiva sobre información y consulta y la Directiva sobre los comités de empresa europeos. En consecuencia, la mayor parte de las deficiencias se han solucionado. Sin embargo, la capacidad administrativa y los mecanismos internos de control de la Inspección del Trabajo son insuficientes para garantizar la aplicación efectiva y equilibrada del acervo en este ámbito.

Se han logrado progresos importantes de los preparativos para la gestión del **Fondo Social Europeo (FSE)**, en particular en relación con la formación de funcionarios y la contratación de personal complementario.

Capítulo 21 Política regional

En relación con las **estructuras institucionales** (capacidad administrativa), Bulgaria ha dado pasos muy importantes al seguir aplicando planes de contratación en los distintos organismos involucrados. El aumento de los salarios de los funcionarios encargados de administrar los fondos de la UE ha facilitado la contratación de personal cualificado. Se ha impartido formación con objeto de poder ejecutar eficazmente los Fondos Estructurales.

Se ha avanzado mucho en el ámbito del **seguimiento y la evaluación**, hasta completar el sistema piloto de base del sistema de gestión de la información. Se ha iniciado la formación inicial y se ha elaborado un programa de formación para todos los usuarios finales. Se han creado unidades de evaluación en varios organismos de gestión. No obstante, es necesario reforzar la capacidad en todos los niveles para poder absorber plenamente los fondos de la UE respetando el acervo. Asimismo, habrá que prestar atención al procedimiento de selección de proyectos y su ejecución.

Capítulo 22 Medio ambiente

Bulgaria ha realizado progresos importantes en el área de la **seguridad nuclear y la protección contra las radiaciones**. Ha aumentado el personal del órgano regulador húngaro, que actualmente cuenta con expertos responsables de los aspectos relativos a las exposiciones con fines terapéuticos.

Capítulo 23 Protección de los consumidores y de la salud

Se han realizado considerables progresos en este ámbito. El ajuste jurídico de la legislación búlgara al acervo en cuanto a **medidas relacionadas** y **medidas no relacionadas con la seguridad** ha progresado enormemente tras la adopción de la Ley sobre crédito al consumo y las modificaciones que ha sufrido la Ley sobre protección de los consumidores. El nuevo Derecho derivado contempla un mecanismo de apoyo de las organizaciones de consumidores y disposiciones legales para la Comisión de protección de los consumidores. Se ha elaborado un proyecto de ley sobre comercialización a distancia de servicios financieros, aunque necesita la aprobación del Gobierno búlgaro y su adopción por el Parlamento.

Se ha contratado a personal de refuerzo tanto para el organismo de elaboración de las políticas como los organismos ejecutivos, así como formación adicional. Todo ello ha mejorado la **vigilancia del mercado,** y se han creado una Comisión de protección de los consumidores y un Consejo para la coordinación y el intercambio de información. El Consejo se encargará de agrupar la Comisión con los otros tres organismos principales de vigilancia de mercado. La participación activa en el sistema de la UE de alerta rápida para productos no alimenticios y el aumento de las inspecciones con seguimiento administrativo, indican una vigilancia adecuada. De las inspecciones realizadas, el 12 % dieron lugar a actos administrativos o, en ocho casos, la retirada de productos.

Ha continuado la formación de un movimiento de consumidores efectivo: once organizaciones de consumidores recibieron **recursos financieros** y su personal ha tenido acceso a formación. Estas ONG han participado formalmente en la vigilancia del mercado desde que se firmó el Memorando de actividad conjunta con Comisión de protección de los consumidores. Se ha iniciado una campaña de información al público sobre los

objetivos y mecanismos de la protección de los consumidores.

Capítulo 24 Cooperación en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior

Por lo que respecta al **asilo**, se ha reforzado adecuadamente la capacidad administrativa de la Agencia para los refugiados.

En el ámbito de la **cooperación judicial en materia civil y penal**, se han ratificado el Acuerdo relativo a los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional y el Convenio para la prevención del terrorismo del Consejo de Europa. En cuanto a la calidad de la cooperación judicial internacional en materia penal, en julio de 2006 se adoptó la Ley relativa a la emisión, adopción y ejecución de decisiones para el aseguramiento de bienes y pruebas, publicada por los Estados miembros de la UE. El país ha realizado grandes progresos en los ámbitos mencionados.

2.3.2. Ámbitos en los cuales todavía se debe progresar

Capítulo 3 Libre prestación de servicios

En el sector de los **seguros**, en junio de 2006 se adoptaron modificaciones del Código sobre seguros, de manera que el Fondo de garantías debe suscribir una cobertura de reaseguro obligatorio.

No obstante, todavía circulan muchos vehículos con placas no válidas. No se ha implantado aún el programa de reaseguro del Fondo de garantías. El desafío más importante es la firma del Acuerdo Multilateral bajo los auspicios del Consejo de Oficinas, así como el Acuerdo entre los órganos de compensación y los fondos de garantías, a fin de que los vehículos búlgaros circulen por toda Europa sin controles fronterizos respecto al seguro obligatorio contra terceros, y asegurar la aplicabilidad plena de la Cuarta Directiva sobre el seguro de vehículos automóviles. A este respecto, existe por consiguiente el riesgo de que se efectúen controles fronterizos de los vehículos búlgaros después de la adhesión y que no esté prevista, o sólo parcialmente, la compensación a las víctimas de accidentes de tráfico por organismos de compensación contemplada en el artículo 6 de la Directiva.

La preparación de Bulgaria en materia de seguros debe continuar los próximos meses, y se deben reforzar los progresos realizados desde mayo de 2006.

En lo que se refiere a la **protección de los datos personales** la legislación búlgara todavía no está completamente adaptada al acervo. Las modificaciones de la Ley de protección de datos personales están todavía en preparación y no se ha terminado la contratación de personal de refuerzo para la Comisión de protección de datos. Hay que hacer frente a la falta de independencia presupuestaria y el mal funcionamiento del programa de registro y notificación. Deben mejorar las actividades relativas a la aplicación y tratamiento de las denuncias y la autoridad de supervisión debe tomar medidas para determinar el uso de los recursos y competencias que tiene a su disposición.

Capítulo 4 Libre circulación de capitales

En el ámbito del **blanqueo de capitales**, se ha avanzado gracias a la modificación de la Ley relativa a las medidas contra el blanqueo de capitales, que refleja en gran medida las exigencias de la segunda Directiva UE contra el blanqueo de capitales y en materia de ajuste de la normativa a las recomendaciones revisadas del Grupo de Acción financiera sobre blanqueo de capitales y financiación terrorista. El país no ha demostrado todavía su capacidad de presentar resultados tangibles en materia de ejecución y procesamiento en asuntos de blanqueo de capitales. (V. también el capítulo 1.2)

Capítulo 5 Derecho de sociedades

Bulgaria ha avanzado por lo que se refiere a la **protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial**. En julio de 2006 se adoptaron modificaciones de la Ley sobre patentes y en agosto de 2006 se adoptaron modificaciones de la Ley sobre marcas comerciales e indicaciones geográficas y la Ley sobre diseño industrial. En mayo se celebró en Rousse una importante conferencia sobre incremento de la sensibilización, en la que participaron la Organización Mundial la Propiedad Intelectual y la Comisión Europea. En agosto se inició una campaña pública de sensibilización nacional en materia de utilización de medios electrónicos. El Consejo de protección de los derechos de propiedad intelectual se ha reunido dos veces. Se han celebrado también reuniones de asociaciones de industria relacionada con la propiedad intelectual. En las sesiones de formación participaron los ministerios interesados, la oficina de patentes, fiscales y agentes de aduana. Los delitos relacionados con la propiedad intelectual siguen representando una amenaza y un verdadero reto. El país debe garantizar el cumplimiento por parte de los usuarios de prestaciones protegidas, por ejemplo los operadores de cable, para que cumplan la obligación de pagar cánones.

En cuanto a la ley de patentes búlgara aprobada recientemente, han surgido problemas respecto de algunas enmiendas que llevan a una reducción de las condiciones de los sistemas de protección provisional de los productos farmacéuticos. En algunos casos llega a reducir derechos adquiridos.

Capítulo 7 Agricultura

Respecto de los sistemas de **control veterinario en el mercado interno**, Bulgaria debe terminar las infraestructuras (puestos de inspección fronteriza) y procedimientos de control de animales vivos y productos de origen animal procedentes de terceros países; establecer un sistema de control efectivo para participar en el mercado interior y demostrar el funcionamiento de las bases de datos, en tiempo real a través de medios informáticos para muchos tipos de usuario, para la identificación, registro y control de movimientos de las especies animales correspondientes (trazabilidad). Son necesarias medidas de control de las **enfermedades de los animales** para asegurar que no existe peste porcina. Por último, en relación con la **salud pública**, Bulgaria debe establecer el reparto de leche cruda que cumpla los requisitos exigidos en los establecimientos del sector lácteo.

Capítulo 9 Transportes

En el área del **transporte aéreo**, la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y las

Autoridades Aeronáuticas Conjuntas (AAC) han constatado deficiencias graves y persistentes en cuanto a la capacidad administrativa de la Autoridad de Aviación Civil Búlgara para asegurar la supervisión de la seguridad necesaria, aplicar los requisitos comunitarios sobre certificación, la aeronavegabilidad y el mantenimiento de aeronaves, así como asegurar que la gran flota proyectada de la Comunidad de Estados Independientes cumpla estos requisitos.

A fin de cumplir la normativa de la UE sobre seguridad aérea correspondiente, Bulgaria debe presentar inmediatamente un plan de acción correctivo, así como ejecutarlo en un plazo estricto, en estrecha cooperación con EASA y siguiendo sus orientaciones para poder rectificar todas las deficiencias. EASA deberá verificar la aplicación de ese plan mediante una nueva inspección antes de la adhesión de Bulgaria.

Capítulo 10 Fiscalidad

En materia de **impuestos directos** y **asistencia mutua**, no se han registrado progresos, ya que el Parlamento todavía no ha adoptado los actos legislativos correspondientes. Bulgaria todavía tiene que suprimir las tiendas libres de impuestos para los viajeros que llegan al país.

Capítulo 13 Política social y empleo

En el área de la **salud pública**, está en preparación un nuevo ajuste de la legislación en materia de sangre y productos sanguíneos, así como de tejidos y células con objeto de completar el ajuste al acervo. Se ha procedido a la transposición de los requisitos de la UE sobre trazabilidad y notificación de reacciones adversas graves e incidentes. Se ha reforzado algo la capacidad administrativa de los organismos ejecutivos correspondientes. Se llevan a cabo inspecciones regulares de la red de instituciones especializadas existentes, que conllevan actos administrativos o sanciones en caso necesario.

Por lo que se refiere al acceso al sistema de salud, el bienestar de los niños y el cuidado de ancianos y discapacitados, se deben hacer un considerable esfuerzo para mejorar las condiciones de vida en las instituciones, reducir la institucionalización y aplicar las medidas contempladas en el Plan de Acción Nacional de 2004-2012 para aplicar la política de salud mental en Bulgaria. A pesar de que desde mayo de 2006 se ha avanzado en materia de **diálogo social**, no se ha potenciado suficientemente el diálogo bipartito y la necesidad de refuerzo de las capacidades sigue siendo un asunto pendiente. Los criterios de representatividad deben ser aplicados de un modo imparcial por todas las organizaciones de interlocutores sociales. Hay que restringir la participación en el diálogo tripartito a las organizaciones de interlocutores sociales con un mandato social. Bulgaria debe intensificar los preparativos en este campo.

En el ámbito de la **inclusión social**, hay varias cuestiones pendientes. Bulgaria debe proseguir las tareas analíticas y la elaboración de estadísticas sobre la pobreza y la exclusión social de conformidad con los indicadores de la UE sobre inclusión social. Hay que continuar los esfuerzos por mejorar la situación de los grupos vulnerables, incluidos los gitanos, y promover su total integración en la sociedad.

El país ha realizado grandes progresos en el área de la **lucha contra la discriminación**. No obstante, hay que mejorar la capacidad administrativa de la Comisión para la

protección contra la discriminación. Lo hecho para asegurar la implementación efectiva del programa marco para la igualdad de integración de los gitanos en la sociedad búlgara es insuficiente.

Capítulo 14 Energía

Se ha avanzado poco en materia de **competitividad y mercado interno de la energía**. La apertura de los mercados de gas y electricidad avanza, aunque hay que redoblar los esfuerzos por completar la reestructuración de las compañías de gas y electricidad NEK y Bulgargas. Asimismo, Bulgaria debe abolir los monopolios de importación/exportación actuales antes de la adhesión, tal como está previsto en la Ley sobre energía.

En el ámbito de la **energía y seguridad nucleares** se han realizado algunos progresos. La Administración búlgara ha establecido una estrategia viable de clausura para cumplir la obligación del cierre sin demora y la subsiguiente clausura de los reactores de las unidades 1-4 de la central nuclear de Kozloduy.

No obstante, hay que continuar el esfuerzo necesario para aplicar las acciones propuestas. Se deben finalizar las medidas operativas y administrativas requeridas para la aplicación de esta estrategia, así como la aprobación especial del organismo regulador en materia de modificación de licencia para las unidades 1 y 2 que permita llevar a cabo las actividades preparatorias de clausura y cierre, y la expedición de una licencia «sin potencia» para las unidades 3 y 4. Son necesarias para aplicar la estrategia revisada que garantiza el cierre irreversible de las cuatro unidades de la central nuclear.

Capítulo 15 Política industrial

En el ámbito de la **privatización y reestructuración**, se han logrado progresos moderados. (*V. también la sección económica*). Sin embargo, se ha avanzado poco respecto de la reestructuración de la siderurgia. Bulgaria ha solicitado una ampliación del período de reestructuración hasta 2008. Ha aceptado ampliar hasta 2008 la posibilidad de recuperar ayudas estatales en caso de que las condiciones no se cumplan.

Capítulo 19 Comunicaciones electrónicas y tecnologías de la comunicación

Quedan por abordar determinadas cuestiones clave en el campo de las **comunicaciones electrónicas y las tecnologías de la comunicación**. Se está llevando a cabo la adopción del nuevo derecho primario para la transposición del acervo de 2002 y el correspondiente Derecho derivado. Todavía no se han impuesto medidas reguladoras adecuadas sobre los precios al por mayor de la telefonía móvil y la aplicación de mecanismos de contabilidad efectivos. Tales medidas garantizan la exactitud y la equidad de las obligaciones en materia de precios de los servicios de interconexión, desagregación, acceso y llamadas al por menor. Las autoridades nacionales reguladoras deberían poder disponer de mayor capacidad y total independencia para llevar a cabo sus tareas reguladoras. Los preparativos en este campo son insuficientes para alcanzar la conformidad con el marco regulador de la UE antes de la adhesión.

Capítulo 21 Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales

La **programación** avanza tal como estaba previsto. No obstante, se deben realizar progresos respecto a la preparación de la correspondiente cartera de proyectos bien elaborados. Se corre el riesgo de que Bulgaria no haya preparado suficientes proyectos en el momento de la adhesión y, en consecuencia, no esté en posición de poder absorber plenamente las asignaciones financieras con cargo a los Fondos Estructurales.

Debe dar pruebas del establecimiento y funcionamiento de un **sistema de gestión y control financieros** eficiente, en particular en relación con las unidades de auditoría interna, que han realizado una labor escasa y no han alcanzado niveles adecuados. Se ha avanzado respecto de la contratación y formación de personal, pero todavía deben completarse planes de contratación y formación complejos. Existen manuales de procedimiento en forma de proyecto. Tales manuales deben ultimarse rápidamente y se ha de impartir formación al respecto. Los procedimientos deben probarse y se deben normalizar. A pesar de que se han creado grupos de control *a priori* en todos los organismos de gestión, debe demostrarse que los procedimientos de contratación pública se aplican adecuadamente.

Capítulo 22 Medio ambiente

No se han tomado medidas específicas con respecto a la sensibilización y participación del público en áreas de prevención y control integrados de la contaminación (Directiva IPPC) y de NATURA 2000 en el sector de la **legislación horizontal**. Se han reservado recursos financieros para la creación de un registro disponible para el público en materia de evaluación del impacto medioambiental. No obstante, el registro todavía no se ha creado.

En materia de **gestión de residuos**, la contratación de personal a nivel regional ha avanzado poco. No se presta atención al desarrollo de una red integrada de instalaciones de eliminación.

Por lo que respecta a la **calidad del agua**, debe adoptarse la modificación de la Ley del agua para ajustarla a la Directiva marco del agua.

No obstante, subsisten algunos problemas.

Es necesario reforzar más la capacidad administrativa en términos de recursos humanos, laboratorios y equipos, en particular a nivel regional.

Con respecto a **IPPC y la gestión de riesgos**, deben realizarse progresos. El número total de permisos integrados expedidos ha aumentado a 108 de un conjunto de 230 que se deben conceder antes de finales de octubre de 2007. Para el resto de las instalaciones, se han iniciado los procedimientos. El proceso de expedición de los permisos pendientes y la ejecución de todos permisos debe continuar con objeto de concluir el proceso a tiempo.

La transposición de la normativa relativa a la **calidad del aire** se está retrasando. Todavía hay que hacer un esfuerzo para transponer plenamente las Directivas sobre el aire (aire ambiente, umbral nacional de emisiones, comercio de derechos de emisión, contenido en azufre de los combustibles líquidos).

Hay que hacer esfuerzos redoblados por lo que se refiere a los avances – programados –

relativos a la aplicación de medidas en esta área.

Capítulo 24 Cooperación en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior

Se han registrado progresos por lo que respecta a los preparativos para la aplicación del **acervo de Schengen y la gestión de la futura frontera exterior de la UE**. Tras la aplicación de la estrategia y el plan de acción de la Estrategia de gestión integrada de las fronteras, en mayo de 2006 llegaron equipos de investigación conjunta a la zona fronteriza y en junio de 2006 se inició la puesta en funcionamiento de equipos conjuntos móviles de aduaneros y policías de fronteras. En la actualidad existen 13 equipos de este tipo. En junio de 2006 Bulgaria adoptó un plan de acción para unirse al Sistema de Información Schengen (SIS) en una fase posterior a la adhesión. En general, los preparativos para unirse a Schengen después de la adhesión se hallan en marcha, pero Bulgaria deberá demostrar también en la práctica que los trabajos preparatorios se concentran en SIS II y no en SISI I+. Continuó la contratación de personal adicional; se ha contratado a 137 policías de fronteras suplementarios de los 200 previstos para 2006. En julio de 2006 se introdujo el principio de «oficina de pago única» como proyecto piloto en el paso fronterizo de Lesovo de la frontera búlgaro-turca, que debe ampliarse a todas las fronteras búlgaras a fin de reducir los riesgos de corrupción en las fronteras. En agosto de 2006, la policía de fronteras búlgara y la Agencia europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea FRONTEX firmaron un acuerdo de cooperación. En agosto también se firmó un acuerdo con Bulgaria sobre el régimen de fronteras nacional, cooperación y asistencia mutua en cuestiones fronterizas. En el período comprendido entre mayo y septiembre de 2006, se detuvo a 220 personas en la frontera búlgara y se denegó la entrada a 499 personas en pasos fronterizos.

Las fronteras búlgaras son muy vulnerables por lo que respecta a la trata de seres humanos y de mercancías; deben continuar las inversiones en equipos modernos y la formación de personal bien preparado con vistas a asegurar un alto nivel de control.

En materia de lucha contra la **droga**, no se ha reforzado la capacidad administrativa del Centro nacional de coordinación del Observatorio europeo de la droga y las toxicomanías. Bulgaria continúa siendo uno de los principales países de tránsito del contrabando de drogas. La aplicación efectiva de medidas contra la droga sigue representando un reto. Desde mayo de 2006 se han requisado en la frontera búlgara 180 kg de heronína, 30 kg de hachís y más de 200 kg de anfetaminas, así como pequeñas cantidades de marihuana, éxtasis y cocaína.

Para información relativa a la **protección de datos**, ver el capítulo 3.

Capítulo 28 Control financiero

En relación con la **protección de intereses financieros de la UE**, se observan ciertas mejoras en la lucha contra el fraude. Ha mejorado la estrategia de lucha contra el fraude y las actividades correspondientes se están aplicando en la práctica. Se ha creado una unidad central nueva en el servicio de coordinación antifraude para ampliar la capacidad de coordinación de los organismos nacionales correspondientes y la cooperación con la OLAF para luchar contra el fraude y proteger los intereses financieros de la UE. Gracias

al funcionamiento de la unidad central y la plena cooperación de los organismos nacionales correspondientes dentro de ella, ahora hay que asegurar la protección eficiente de los intereses financieros de la UE.

3. Traducción del acervo al búlgaro

Bulgaria todavía no ha traducido alrededor del 1,4 % del acervo (alrededor de 1 360 páginas) y tiene que revisar alrededor del 16 % (aproximadamente 15 000 páginas). Todo ello, unido a la situación en otras fases de producción (lectura de pruebas, corrección, finalización por parte de los revisores jurídicos de las instituciones) significa que alrededor del 51 % del número total de páginas (esto es, 48 000 páginas) no está listo para la edición especial del Diario Oficial que debe publicarse el día de la ampliación.

Es primordial que el acervo se traduzca en su totalidad y se revise antes de la adhesión con el fin de garantizar la seguridad jurídica del Derecho derivado. Se invita a Bulgaria a intensificar los esfuerzos a fin de alcanzar este objetivo.

Anexo Rumanía

1. Temas destacados en la conclusión del inofrme de mayo que requerían más intervención

1.1. Criterios políticos

Sistema judicial

Se ha seguido avanzando en la reforma del sistema judicial. Se ha seguido con la aplicación de la estrategia nacional y el plan acción de reforma del sistema judicial. En mayo de 2006 se adoptó una ley sobre la mediación en la que se contempla un sistema alternativo para la resolución de conflictos. Se creará un consejo de mediación encargado de supervisar la aplicación de la ley. El Ministerio de Justicia, el Consejo Superior de la Magistratura, jueces y fiscales en activo, expertos extranjeros y abogados han puesto en marcha una revisión fundamental del Código Civil, del Código Penal y de los códigos procesales correspondientes que deberá estar lista para el tercer trimestre de 2007. El número de casos pendientes de la sección civil del Tribunal Superior ha pasado de 6 126 a finales de febrero de 2006 a 5 160 en septiembre del mismo año.

En julio de 2006 el Fiscal General de Rumanía junto con los responsables del Servicio de inteligencia rumano, el Servicio de inteligencia extranjero y la Dirección general de inteligencia y seguridad dimitieron como consecuencia de la desaparición y posterior fuga de un acusado en un juicio por terrorismo. Los inspectores judiciales han iniciado una investigación previa de las acciones de los fiscales y jueces afectados.

El Consejo Superior de la Magistratura (CSM) ha iniciado una clasificación de los distintos tipos de casos vistos por los tribunales en función de su complejidad y está estimando el tiempo medio que se les dedica con el fin de facilitar una gestión más eficaz de los recursos humanos del sistema judicial. Se ha puesto en marcha un proyecto piloto en 17 tribunales en los que personal administrativo ha asumido tareas adicionales de administración que en la actualidad llevan a cabo los jueces, con el fin de reducir la carga de trabajo de éstos últimos. En junio, el CSM propuso mejoras de la legislación sobre sanciones disciplinarias de los jueces con el fin de que los jueces investigados no puedan acogerse a un plan de jubilación anticipada para eludir las sanciones y evitar que sigan dictando sentencias una vez que el CSM haya decidido cesarles de sus funciones.

El plan de acción del CSM se está desarrollando de acuerdo con el calendario previsto y ya se han tomado las siguientes medidas: en primer lugar, se han adoptados normas internas que impiden a los miembros del Consejo votar en asuntos disciplinarios que afecten a su tribunal o fiscalía; en segundo lugar, se han dado pasos para garantizar una interpretación y aplicación más coherentes de la ley; en tercer lugar, se han establecido criterios más objetivos para la promoción de jueces y fiscales y, en cuarto lugar, se han establecido nuevos criterios objetivos para la contratación del personal del Departamento de Inspección, criterios que se han aplicado en la selección de tres nuevos inspectores judiciales.

En mayo de 2006 el Parlamento ratificó un contrato para renovar 25 tribunales. En agosto

volvió a abrirse el Palacio de Justicia de Bucarest que aloja ahora al Tribunal de Apelación y un juzgado local. Se ha continuado con la instalación de equipos informáticos y de comunicaciones modernos en el sistema judicial y en julio de 2006 todos los tribunales estaban interconectados a través de una red segura. Está en marcha la extensión de la red a todas las fiscalías. El programa del sistema de documentación y gestión de casos funciona en 152 de los 237 tribunales de Rumanía y en 40 de las 235 fiscalías. El 82 % de los tribunales y el 90 % de las fiscalías tienen acceso directo a redes inalámbricas locales. Desde julio de 2006 todos los tribunales y fiscalías disponen de acceso en línea a la legislación y la jurisprudencia.

No obstante, persisten algunos problemas.

Aún no se ha podido garantizar totalmente una interpretación y aplicación coherentes de la ley a todos los niveles en los tribunales de todo el país. El conflicto de intereses en temas de inspección sigue pesando sobre cinco de los catorce miembros electos del CSM, ya que ocupan puestos importantes en tribunales o fiscalías. La gran mayoría de los inspectores actuales no ofrecen suficientes garantías de objetividad. De acuerdo con el nuevo procedimiento, deberían contratarse nuevos inspectores con el fin de reducir el número de vacantes y de aumentar la representación regional entre los inspectores. El CSM aún no ha abordado el efecto negativo sobre la reputación del Consejo del comportamiento no ético de miembros individuales del órgano colectivo. Aún no se ha adoptado nueva legislación para un marco de asistencia jurídica. No se ha nombrado Fiscal General. No se han adoptado medidas para abordar los serios problemas de gestión del Ministerio Público como la muy irregular distribución de las cargas de trabajo, la falta de formación adecuada y la incapacidad de elaborar estadísticas. Este tema deberá tratarse de forma prioritaria.

En términos generales, se sigue adelante con la reforma del sistema judicial, especialmente con la mejora de su capacidad administrativa. Será necesario seguir trabajando para garantizar una interpretación y aplicación más coherentes en aras de una mayor seguridad jurídica. Si bien el Consejo Superior de la Magistratura ha empezado a abordar algunos de los problemas clave a que se enfrenta el sistema judicial a través del plan de acción recientemente aprobado, la preocupación en torno a posibles conflictos de intereses e integridad ética de algunos de sus miembros continúa estando presente. Sería preciso adoptar medidas en relación con los problemas de gestión del Ministerio Público.

Medidas anticorrupción

Rumanía ha seguido progresando en la lucha contra la corrupción. Se ha seguido con la aplicación de la estrategia nacional y del plan de acción para la lucha contra la corrupción. En junio de 2006 se adoptaron enmiendas del Código Penal que introducían la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En julio se adoptó nueva normativa por la que se flexibilizan las normas de financiación de los partidos políticos.

Ha seguido aumentando la cantidad y calidad de las investigaciones no partidarias de alegaciones de corrupción de alto nivel. La Dirección Nacional Anticorrupción (DNA) abrió la investigación de tres nuevos casos de corrupción de alto nivel en los que estaban implicados un antiguo diputado, un prominente miembro de la administración local y un

alto funcionario. La DNA incriminó a siete personas por casos de corrupción de alto nivel, de los que cuatro eran miembros de la coalición gobernante, dos de la oposición y un destacado hombre de negocios. La DNA ha incriminado a cinco jueces e investiga a otros dos. La DNA ha incriminado a un total de 199 sospechosos y los tribunales impusieron condenas iniciales a 87 acusados y se han pronunciado condenas definitivas en 82 de los casos abiertos por el DNA. La mejora de la calidad de la labor del DNA ha seguido en ascenso, como pone de relieve el hecho de que se hayan reabierto casos cerrados por el equipo anterior y la apertura de investigaciones de escándalos permanentes relacionados con la contratación pública. El marco anticorrupción se ha hecho más efectivo como demuestra el hecho de que el DNA abra más investigaciones sobre la base de información suministrada por organismos de control públicos. En mayo se asignaron 56 nuevos puestos al DNA.

La Dirección General Anticorrupción (DGA) dependiente del Ministerio de Administración e Interior cuenta en la actualidad con una plantilla de 298 personas a nivel nacional y local. Desde mayo, la DGA ha abierto investigaciones previas en relación con un total de 615 personas y ha remitido todos los expedientes a la fiscalía competente, lo que se tradujo en la formulación de cargos contra 157 personas. La DGA también llevó a cabo pruebas de integridad que pusieron al descubierto casos de corrupción en el Ministerio. En mayo y junio, la Autoridad Nacional de Aduanas llevó a cabo 42 controles entre los miembros de su personal, entre los que figuraban algunos casos objeto de denuncia pública, que desembocaron en medidas disciplinarias para 41 funcionarios y la remisión a la DNA de un caso para su investigación penal. En septiembre, varias actuaciones conjuntas de la DGA y la DNA permitieron arrestar a 30 agentes de aduanas, entre otros, y varios funcionarios públicos, lo que pone en evidencia la buena cooperación entre ambos organismos anticorrupción.

Se han iniciado dos campañas nacionales para aumentar la sensibilización entre el público y los funcionarios, incluidos los del sistema judicial, sobre las consecuencias negativas de la corrupción.

No obstante, persisten ciertas preocupaciones.

Es necesaria una voluntad política clara de todos los agentes políticos para demostrar la sostenibilidad y la irreversibilidad de los últimos avances positivos en la lucha contra la corrupción. En el Parlamento se han registrado algunos intentos de reducir la eficacia de la Agencia Nacional de Integridad durante la tramitación del proyecto de ley en el Parlamento. Rumanía se comprometió a adoptar esta ley en la estrategia nacional y el plan de acción contra la corrupción.

En el Parlamento también ha habido un intento de cambiar el procedimiento de designación del Fiscal General y del Jefe de la Dirección Nacional Anticorrupción, lo que añadiría inseguridad jurídica e institucional al marco anticorrupción. Las reformas llevadas a cabo por el Ministro de Justicia y la DNA deben completarse con el esfuerzo prolongado de todas las demás agencias ejecutivas, el poder legislativo y el judicial. Es preciso mejorar la cooperación entre los dos servicios fiscales especializados para mejorar la lucha contra la corrupción de alto nivel y el crimen organizado. Todavía no se puede garantizar que todos los jueces cuenten con la formación especializada necesaria para

conocer y dictar sentencias en asuntos complejos de delitos financieros y económicos. Hasta la fecha no se han producido sentencias condenatorias definitivas de los casos de corrupción de alto nivel resultantes de las investigaciones lanzadas por la DNA en septiembre de 2005. La corrupción sigue siendo un problema extendido. Algunos sectores como la asistencia sanitaria, la educación y la administración local son particularmente vulnerables.

En conjunto, se siguen registrando avances en la lucha contra la corrupción, especialmente con la puesta en marcha de investigaciones penales y la formulación de cargos. Para garantizar la continuidad e irreversibilidad del proceso puesto en marcha recientemente son necesarias nuevas inculpaciones, juicios, condenas de los culpables y sentencias disuasorias en casos de corrupción a gran escala. Todos los agentes políticos deben ratificar su compromiso con una lucha seria y eficaz contra la corrupción y garantizar que no se percibe a nadie por encima de la ley. Una vez creada la Agencia Nacional de la Integridad y mejorada la cooperación entre los fiscales que trabajan en casos de corrupción y de delincuencia organizada, es preciso garantizar la estabilidad en el marco legal e institucional anticorrupción.

1.2. Criterios del acervo

Acreditación de los organismos pagadores

Se han realizado progresos en relación con el establecimiento de los organismos pagadores. El 15 de julio se firmó el contrato con la empresa de tecnologías de la información para el desarrollo de las aplicaciones informáticas de las tecnologías de la información y los trabajos se iniciaron el mismo mes de julio. Se ha elaborado un plan de trabajo pormenorizado. Se ha proseguido con la instalación de material informático, se ha contratado nuevo personal y se ha iniciado la formación.

Siguen existiendo algunos problemas.

Es necesario abordar una serie de temas en relación con los organismos pagadores por lo que se refiere al funcionamiento a tiempo de un sistema informático adecuado, así como la disposición de personal, equipos y locales de oficinas adecuados y la necesidad de completar los procedimientos de gestión y control.

En conjunto, sigue existiendo un riesgo real de que los organismos liquidadores no funcionen adecuadamente en el momento de la adhesión.

Sistema integrado de gestión y control (SIGC)

Se ha avanzado en el establecimiento de un SIGC. El contrato con la empresa de TI para el desarrollo de las aplicaciones informáticas del SIGC se firmó el 15 de julio y los trabajos comenzaron en julio. Se ha elaborado un plan de trabajo detallado y se ha desarrollado el módulo de registro de explotaciones agrarias. El registro de explotaciones agrarias contiene información sobre la mayoría de los agricultores y se ha avanzado por lo que respecta a la relación entre el registro de las explotaciones agrarias y el Sistema de identificación de parcelas (SIP) y el Sistema de identificación geográfica (SIG). Se han previsto recursos adicionales para el trabajo relacionado con la introducción de los

sistemas SIP y SIG que han permitido acelerar el proceso.

No obstante, sigue habiendo ciertos problemas.

Sigue pendiente una serie de temas relacionados con la aplicación a tiempo de un sistema informático para el SIGC, con el breve plazo para la conclusión del Sistema de identificación de parcelas (SIP) y del Sistema de información geográfica (SIG) y con la calidad de ambos. Además, es necesario contratar y formar más personal, comprar el equipamiento necesario y elaborar los manuales de procedimiento para llevar a cabo los controles *in situ*.

En términos generales, persiste el riesgo de que el SIGC no funcione adecuadamente en el momento de la adhesión. Será preciso intensificar el esfuerzo durante el tiempo que queda antes de la entrada en servicio del sistema para garantizar su operatividad.

EET y subproductos de origen animal

Rumanía ha hecho grandes progresos en relación con la recogida y tratamiento de animales muertos y productos animales (EET). Se han firmado contratos públicos para la recogida, eliminación y tratamiento de subproductos animales con un consorcio húngaro - rumano. Se ha definido la organización futura del sistema de extracción de grasas a partir de enero de 2007. Las tres plantas ya existentes en Popesti, Coldea y Dej se habilitarán para permitir el tratamiento de subproductos animales de acuerdo con las normas de la UE. El consorcio y las autoridades veterinarias acordaron un programa detallado para la reestructuración y modernización de cada una de las instalaciones. En Coldea se tratarán únicamente los residuos animales de los niveles de riesgo 1 y 2 (material de alto riesgo), mientras que las plantas de Popesti y Dej procesarán los residuos animales de la categoría 3 (material de bajo riesgo). Dos plantas de incineración tratarán los residuos procedentes de la planta de Coldea. El programa del Consorcio prevé la construcción de 21 plantas intermedias de recogida y el establecimiento de medios de transporte. El consorcio también se ha comprometido a incinerar la mayor parte de las existencias de harina de carne y hueso.

Además, el consorcio tiene prevista la construcción de otras cuatro plantas de extracción de grasas para eliminar progresivamente las plantas actuales. En junio de 2006 se estableció una comisión para la coordinación de la creación en Rumanía de un sistema de extracción de grasas conforme.

No obstante, persisten algunos problemas.

Los plazos para la modernización y construcción de las plantas de extracción de grasas previstas para finales de noviembre de 2006 son demasiado justos por lo que se refiere a la aprobación por parte de las autoridades veterinarias y su notificación a la Comisión. La misma preocupación se cierne sobre el calendario para la construcción o mejora de las plantas de recogida intermedias y para la adquisición de los medios de transporte.

Administración fiscal – interconectividad con los sistemas de TI

Rumanía ha realizado un progreso significativo en la preparación para el Sistema de

Intercambio de Información sobre el IVA (VIES), el IVA de los servicios electrónicos (VoES) y el Sistema Informatizado para la Circulación y Control de los Impuestos Especiales (EMCS). El Ministro de Hacienda rumano ha asumido la aplicación del sistema con un equipo de proyectos. Rumanía ha aprobado las pruebas de conformidad de las aplicaciones VIES y EMCS, con lo que ha cumplido con sus obligaciones en este ámbito. El desarrollo de VoES está en vías de ser plenamente operativo en el momento de la adhesión, siempre que se progrese al ritmo actual.

2. Otros temas que requerían más progresos en mayo de 2006

En este apartado se evalúa el progreso de Rumanía en relación con los criterios políticos, económicos y los ámbitos del acervo pendientes en el informe de mayo.

2.1. Criterios políticos

Reforma de la administración pública

Se han realizado progresos en el ámbito de la administración pública. El Parlamento adoptó en julio dos leyes clave: la ley sobre la hacienda pública local y la ley de la función pública, que enmienda el estatuto de la función pública. La primera viene a completar el marco de la descentralización. Prosiguen los trabajos para garantizar la transferencia de competencias del nivel central a los niveles subnacionales adecuados. Se están diseñando los calendarios y procedimientos para la descentralización de responsabilidades y de la gestión de recursos, incluidos los fondos públicos. El proceso de descentralización comienza a despegar en estos momentos.

La ley modificada de la función pública tiene como objetivo la descentralización administrativa. También mejora el procedimiento de contratación y define los derechos y responsabilidades del funcionariado. Además, tiene como objetivo definir estructuras de carrera y procedimientos para la contratación de altos funcionarios y despolitizar el servicio.

Se ha avanzado en la mejora de la formulación de políticas. Se ha definido el papel de la Secretaría General del Gobierno. El Gobierno ha editado un manual con metodología de evaluación del impacto así como metodología exhaustiva para la planificación estratégica destinado a los ministerios y a la Secretaría General del Gobierno. Esta última metodología incluye medidas para proporcionar un marco completo y claro para la elaboración y evaluación de políticas públicas con la participación activa de la sociedad civil destinado a las autoridades.

No obstante, no se han despejado algunas preocupaciones.

Es muy probable que siga retrasándose la redacción de una nueva ley sobre remuneración unitaria de la función pública que complete el nuevo estatuto. El Gobierno sigue recurriendo a las ordenanzas de urgencia para adoptar leyes (entre febrero y julio de 2006 se aprobaron 105) pasando por encima de la labor legislativa y de control del Parlamento. Esta práctica debería adoptarse sólo en circunstancias excepcionales**.**

Trata de seres humanos

La estrategia y plan de acción 2006-2010 de lucha contra la trata de seres humanos se adoptó en agosto de 2006. Se ha avanzado a la hora de cubrir los puestos vacantes de la Agencia nacional para la prevención de la trata de seres humanos y en el seguimiento de asistencia a las víctimas. Se crearán ocho oficinas regionales y un sistema informático de registro de las víctimas retornadas que permita la asistencia a las mismas. Está previsto un programa parcialmente financiado por el Estado para prestar asistencia médica, psicológica y jurídica a las víctimas. En lo que va de año, se ha prestado asistencia a un total de 130 víctimas en centros estatales, en ONG o a domicilio. En mayo de 2006 se detectaron 45 casos de tráfico en los que estaban implicados 91 traficantes, de los que se arrestó a 15.

No obstante, persisten algunos problemas.

Es preciso seguir trabajando para facilitar la reintegración social de las víctimas. Quedan por cubrir 16 puestos en la Agencia, de un total de 34. Aún no se ha aprobado un presupuesto mayor en consonancia con las responsabilidades atribuidas a la Agencia. El sistema informático necesario para registrar a las víctimas que han regresado aún no es operativo y son pocas las medidas de reintegración social de las víctimas.

Malos tratos en casos de detención preventiva y condiciones carcelarias

Se han mejorado las condiciones de detención. La policía rumana ha procedido al cierre de un centro de detención y ha renovado seis. A lo largo de mayo y junio la policía llevó a cabo inspecciones de las condiciones de detención preventiva en nueve distritos y cinco comisarías de Bucarest. No se detectó ninguna violación de los derechos humanos o incumplimiento de las normas procesales, como la encarcelación de detenidos preventivos y condenados en la misma celda. La Dirección central de procesamiento penal recibió tres denuncias de malos tratos por parte de agentes de policía. Las investigaciones correspondientes no pudieron probarlo. En junio de 2006 se adoptó una ley sobre el cumplimiento de penas que establece distintos regímenes de detención en los centros penitenciarios (máxima seguridad, cerrado, semiabierto y abierto). La ley también facilita la mejora de las condiciones de reclusión y fortalece la supervisión por parte de los jueces de las penas cumplidas.

Sin embargo, persisten algunas preocupaciones.

Siguen existiendo informes de malos tratos por parte del personal penitenciario y de las fuerzas de seguridad, incluido el uso excesivo de la fuerza. El examen judicial de tales quejas sigue siendo raro y desde mayo no ha habido sanciones. Es preciso continuar con los esfuerzos por trasladar a las personas en prisión preventiva de los sótanos de las comisarías a centros más adecuados.

Protección de la infancia

En materia de protección de la infancia, se han registrado nuevos progresos. Las autoridades han seguido aplicando la legislación de 2005 en materia de protección de los derechos del niño y de adopción. La legislación rumana se ha equiparado de este modo con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del

Niño y con las legislaciones de los Estados miembros. Sigue descendiendo el número de niños internados en instituciones. Las condiciones de vida en las instituciones que permanecen abiertas han mejorado notablemente y en la actualidad son de un nivel aceptable por lo general. Muchos niños han sido devueltos a sus familias o están al cuidado de personal cualificado. El plan de acción de ayuda a las madres para evitar que abandonen a los recién nacidos debe aplicarse cuidadosamente. Por lo que se refiere a los niños con discapacidad, las autoridades rumanas han creado un grupo de trabajo encargado de examinar de cerca las condiciones de vida de estos niños en los centros de internamiento, hospitales e internados, con el fin de mejorar sus condiciones.

Cuidados a personas con discapacidades físicas o psíquicas

El progreso ha sido escaso. En mayo de 2006 se adoptó el plan de acción para la aplicación de la estrategia de reforma en materia de salud mental 2006–2009. En agosto de 2006 se creó el Centro nacional para la salud mental con el fin de coordinar la reforma de la salud mental. Se ha continuado con la contratación de trabajadores sociales encargados de velar por el respeto de los derechos humanos en instituciones psiquiátricas, y deberá concluirse urgentemente. Por lo que se refiere a la discapacidad, continúa el proceso de eliminación de las instituciones. La Autoridad nacional para las personas con discapacidad ha asignado recientemente fondos a las ONG para la creación de servicios destinados a los discapacitados. Se están preparando 18 servicios sociales, como los de formación e integración profesional, centros de alojamiento temporal y viviendas protegidas.

No obstante, persisten algunos problemas.

Por lo que se refiere a la discapacidad, la promoción de servicios de calidad para las personas discapacitadas, como por ejemplo, la creación de servicios comunitarios alternativos y la mejora del acceso al empleo y a la educación, debe ahora constituir una clara prioridad. Por lo que se refiere a la salud mental, si bien se han tomado algunas medidas para hacer frente a los problemas más urgentes, es preciso seguir trabajando para reducir el hacinamiento en algunas instituciones psiquiátricas y para garantizar tratamiento y personal suficiente. Para garantizar una aplicación adecuada de la reforma de la asistencia en materia de salud mental, este trabajo debe formar parte de un planteamiento general y de un esfuerzo de seguimiento continuo.

Restitución de bienes

Por lo que se refiere a la restitución de bienes, se ha avanzado algo. La legislación se ha modificado con el fin de racionalizar el régimen de establecimiento y pago de compensaciones. No obstante, el procesamiento de las quejas sigue siendo lento.

Protección e integración de minorías

En materia de protección de las minorías, sólo se puede hablar de un progreso limitado. Todavía se está debatiendo en el Parlamento el proyecto de ley sobre el estatuto de las minorías nacionales y el establecimiento de principios de igualdad, no discriminación y multiculturalismo. Será preciso seguir de cerca este proceso legislativo. El nuevo Plan nacional de empleo aprobado en agosto de 2006 prevé una actuación específica para las

minorías, incluidos los gitanos. Se ha enmendado la ley sobre prevención y sanción de todas las formas de discriminación para adaptarla a las normas de la UE en relación con la independencia del Consejo nacional de lucha contra la discriminación. La capacidad administrativa de la Agencia nacional para los gitanos ha mejorado con el desarrollo de oficinas regionales. La Agencia ha comenzado la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario que podrían suponer una contribución importante y duradera a la mejora de la situación de los gitanos. No obstante, siguen existiendo ciertos problemas.

La ejecución lleva tiempo y la inclusión de la minoría gitana sigue siendo un problema estructural. Las condiciones de vida son, en conjunto, inadecuadas. Las medidas de empleo deberían seguir desarrollándose y aplicándose. Las estrategias y políticas en favor de los gitanos no siempre disponen de los recursos adecuados, especialmente a nivel local. Las autoridades rumanas siguen sin demostrar que se aplica una política de tolerancia cero a todos los niveles con el racismo contra la población gitana.

Aun se dan casos de violencia institucional y ataques contra la población gitana, como redadas policiales o expulsión de comunidades gitanas sin suministrarles alojamiento alternativo. En términos generales, el nivel de sensibilización en relación con la situación de los gitanos y el nivel de conocimiento de la estrategia del Gobierno con respecto a dicho colectivo son bajos, en particular en las comunidades locales que llevan a cabo las expulsiones. Es preciso prestar apoyo a las autoridades locales para llevar a cabo proyectos de desarrollo comunitario y aportar soluciones al problema de la legalidad de los asentamientos gitanos o de otro tipo. El marco institucional para la aplicación de la estrategia nacional para los gitanos no es aún lo suficientemente eficaz y tiende a reducir la capacidad de toma de decisiones de la Agencia nacional para los gitanos y a obstaculizar la participación de los representantes de la población gitana en la toma de decisiones en temas importantes. Es preciso acelerar el trabajo en Rumanía en este sentido y mantener el ritmo tras la adhesión.

2.2. Criterios económicos

Estabilidad macroeconómica y combinación de políticas

El informe de mayo de 2006 confirmó de nuevo que Rumanía cuenta con una economía de mercado operativa y concluye que se han adoptado políticas fiscales, monetarias y salariales más adecuadas. Desde la aparición del informe, se ha progresado en los ámbitos siguientes: el presupuesto general del Gobierno presentó un superávit del 1,5 % del PIB durante el primer semestre de 2006. El proceso de desinflación continuó. El banco central elevó el requisito de reservas mínimas y aumentó moderadamente la política de tipos de interés frente a las presiones y riesgos inflacionistas. El incremento salarial real se vio ampliamente cubierto por el crecimiento de la productividad.

No obstante, siguen existiendo ciertos problemas.

La política fiscal se relajó considerablemente al tiempo que el objetivo del déficit para 2006 se revisó al alza, pasando del 0,5 % del PIB al 0,9 % en abril y al 2,5 % en junio. Los gastos presupuestados se aumentaron en cerca del 3,5 % del PIB, 0,4 % del PIB para el aumento de los sueldos de los funcionarios. Esta política cíclica no se corresponde con la política fiscal a medio plazo que Rumanía había anunciado y presenta un mayor riesgo

de superación de la referencia de un déficit presupuestario del 3 % del PIB de cara al futuro. La evolución de la inflación hace temer que no se alcanzará el objetivo fijado para 2006. La política fiscal menos rigurosa y el fuerte aumento del crédito amenazan con impedir que se alcance el objetivo de inflación del próximo año.

Reforma del gasto y normativa fiscal

El informe de mayo de 2006 concluye que es preciso adelantar la reforma del gasto público y la normativa fiscal y que es necesario reforzar los ingresos fiscales. Desde que apareciera el informe se ha avanzado en las áreas siguientes: recaudación del impuesto sobre la renta e ingresos por IVA; las modificaciones del código fiscal ampliaron la base fiscal y mejoraron la estructuras de los tipos fiscales.

No obstante, siguen presentes algunos problemas.

La relajación de la política de gastos no se acompañó de los pasos necesarios para establecer prioridades en el gasto del Gobierno y la capacidad para ejecutar grandes proyectos de inversión pública. Solo aproximadamente la mitad del gasto adicional se reservó a la inversión. Los salarios del sector público, los subsidios y las adquisiciones de bienes por parte de la Administración aumentaron en un 1,1 % del PIB. La reforma de las pensiones sigue pendiente de su aprobación plena en el parlamento. La mejora de la sostenibilidad fiscal pasa por un nuevo impulso al perfeccionamiento del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la recaudación fiscal.

Privatización y reestructuración industrial

El informe de mayo de 2006 confirmó una vez más que es una economía de mercado operativa y concluía que la profundización de las reformas estructurales requería de forma especial una reforma continuada en el tiempo de los sectores energético, minero y de transportes y un progreso en la aplicación del programa de privatización. Desde la publicación del informe se ha producido algún avance. El número total de empresas con participación estatal se ha reducido ligeramente. Cuatro empresas con participación estatal mayoritaria de la cartera de la agencia de privatización (AVAS) se privatizaron o liquidaron. Continúa el ajuste de los precios de la energía con la evolución de los costes. El programa de reestructuración de la minería prosiguió con el cierre de minas y la reducción de personal.

Persisten algunos problemas.

Los resultados de la privatización siguen estando por debajo de los objetivos marcados por el Gobierno y, en términos generales, son lentos en los sectores bancario, energético y de la defensa. En el caso de algunas empresas (como por ejemplo Tractorul Brasov) se sigue optando por la ayuda estatal en lugar de la liquidación. Aún no se ha alcanzado el objetivo de desinversión en cinco grandes empresas industriales antes de finales de marzo de 2006. Con el fin de fortalecer la competencia en el mercado interno, la diferencia entre los precios del gas nacional y del gas extranjero debería reducirse.

Entorno empresarial

El informe de mayo de 2006 concluye que se siguen acumulando pagos atrasados y que el marco jurídico en materia de quiebra sigue presentando lagunas. Desde la aparición del informe se han registrado algunos progresos. La cifra total de los pagos fiscales atrasados descendió y los nuevos atrasos se acumulan más lentamente. Los grandes deudores fiscales se ven obligados cada vez más a declararse en quiebra o son sometidos a procedimientos de embargo. El índice del cobro de facturas en el sector de la energía mejoró ligeramente. Se registró un elevado número de nuevos casos de insolvencia; ascendió el número de casos resueltos y más casos se resolvieron rápidamente.

No obstante, se siguen observando algunos problemas.

El número de retrasos tributarios totales y nuevos sigue siendo importante, especialmente el de empresas estatales. El Gobierno volvió a la práctica de la cancelación de grandes deudas al decidir condonar las deudas de más del 1 % del PIB del principal proveedor de energía sin presentar medidas de reestructuración convincentes. El impago de facturas sigue siendo un mal endémico del sector energético. El establecimiento de un marco seguro para la libre actuación de las empresas requiere el fortalecimiento de la disciplina financiera y progresos en el funcionamiento del sistema judicial.

2.3. Criterios relativos al acervo

En este apartado se estima la evolución en los ámbitos del acervo que necesitaban especial atención en mayo de 2006, según dos categorías.

– En primer lugar, los ámbitos en los que se ha registrado un progreso significativo y en los que se puede afirmar que Rumanía está encaminada en la buena dirección siempre que se mantenga el esfuerzo actual.

– En segundo lugar, los ámbitos en los que son necesarias nuevas mejoras y en los que se requieren nuevos esfuerzos por parte de Rumanía.

2.3.1. Ámbitos en los cuales la preparación de Rumanía sigue su curso

Capítulo 1 Libre circulación de mercancías

Se ha avanzado por lo que se refiere a las **medidas horizontales y de procedimiento,** en particular por lo que se refiere a la capacidad administrativa del sector de la acreditación. Ha mejorado el estatuto del organismo rumano de acreditación, se ha procedido a la contratación y formación de personal y se ha preparado y ultimado la documentación para recuperar el estatuto de signatario del Acuerdo multilateral sobre cooperación en materia de acreditación de sistemas de gestión de la calidad y organismos de certificación. En conjunto, el progreso de Rumanía ha sido satisfactorio por lo que se refiere a la libre circulación de mercancías.

Capítulo 2 Libre circulación de personas

El progreso ha sido adecuado con la adopción en el Parlamento de la legislación prevista para la transposición del acervo en materia de **derechos de los ciudadanos** en relación con el derecho de los ciudadanos de la Unión y de sus familias a circular y residir

libremente en el territorio de los Estados miembros y a través de la modificación de la legislación con el fin de garantizar que los ciudadanos del resto de la UE reciben el mismo trato que los rumanos en materia de educación y gastos de matriculación. El acervo en materia de **derechos electorales** no se ha incorporado aún al Derecho nacional. Los preparativos de Rumanía en este ámbito deberán continuar en los próximos meses.

Capítulo 3 Libre prestación de servicios

Se ha progresado adecuadamente con la identificación de los obstáculos al **derecho de establecimiento y de prestación de servicios** y con la eliminación de las incompatibilidades con el Tratado de la CE. Rumanía dispone ya de un marco legal que permite la prestación de servicios de forma temporal por personas de la Comunidad Europea y del Espacio Económico Europeo sin necesidad de obtener otras licencias.

Capítulo 6 Política de competencia

Rumanía ha seguido progresando adecuadamente por lo que se refiere al cumplimiento de la legislación en materia de **ayudas de Estado.** La calidad e independencia del Consejo de competencia a la hora de evaluar las medidas de ayuda estatal y de analizarlas siguen siendo satisfactorias. La disciplina en materia de ayudas de Estado en Rumanía ha avanzado de modo que, en la actualidad, las autoridades públicas y la industria son conscientes de sus respectivos derechos y obligaciones, a pesar de que debe mejorar el comportamiento de algunos prestatarios de ayuda oficial (en particular el Ministerio de Hacienda). Este es el caso de las ayudas de Estado en forma de exención fiscal a la lotería nacional. Es preciso seguir trabajando para concluir la evaluación de las medidas de ayuda en favor de grandes empresas con necesidades de reestructuración.

Por lo que se refiere a la ayuda estatal de la industria siderúrgica, las autoridades rumanas cooperaron estrechamente con la Comisión en la aplicación del programa de reestructuración nacional del acero. Rumanía continuó cumpliendo sus compromisos de no autorizar ninguna ayuda a las plantas siderúrgicas en el programa de reestructuración nacional.

No obstante, son necesarios nuevos esfuerzos para garantizar que las industrias siderúrgicas recuperan la viabilidad a largo plazo al final del periodo de reestructuración. Se ha recuperado la ayuda a la reestructuración concedida a empresas siderúrgicas ajenas al programa nacional de reestructuración.

Capítulo 7 Agricultura

Se han registrado progresos en la mayoría de los ámbitos. Se ha reforzado la capacidad administrativa (contratación de personal y formación del mismo) de la mayoría de las **organizaciones de mercado común.** Se ha preparado o concluido una serie de manuales de procedimiento. Por sectores específicos, cabe mencionar: la aprobación formal de 128 centros de intervención de cereales, la aprobación formal de 288 compradores de leche, el establecimiento por parte del Gobierno de la metodología de la asignación de cuotas de leche individuales y el establecimiento de la reserva nacional, el marco legal para la clasificación de carcasas en el sector cárnico y el comienzo del funcionamiento de la clasificación de carcasas de cerdo. El diseño del registro de viñedos ya es compatible con

el sistema integrado de gestión y control (SIGC).

En el apartado veterinario, ya funciona la Agencia para la mejora y la reproducción en **zootecnia.** Por lo que se refiere al **sistema de control veterinario en el mercado interno**, se ha creado el sistema de identificación de animales y de registro de sus movimientos. La base de datos sobre el ganado bovino es operativa. No obstante, es preciso mejorar bastante la gestión de la base de datos, lo que requiere el refuerzo de la capacidad administrativa de las autoridades veterinarias. Las obras de construcción de los ocho puestos de inspección fronteriza se encuentran en fase avanzada y se procede a la formación del personal. De acuerdo con el calendario rumano, todos los puestos deberían funcionar para octubre de 2006.

Capítulo 8 Pesca

Rumanía ha progresado mucho en el capítulo de la **pesca** mediante la adopción de una ordenanza de emergencia para racionalizar la gestión de los fondos estructurales. La Empresa nacional de gestión de los recursos pesqueros ya no será el organismo intermediario para la ejecución de los fondos de la UE. Los preparativos para el programa estratégico nacional y el programa operativo están bien avanzados. Se ha reforzado la capacidad administrativa general de la Agencia nacional de pesca y acuicultura.

Capítulo 10 Fiscalidad

En el ámbito de la **fiscalidad directa**, Rumanía ha incorporado al Derecho nacional la mayor parte de las Directivas sobre imposición de las concentraciones de capital, fusiones y matrices-filiales, intereses y cánones e imposición del rendimiento del ahorro. No obstante, es preciso corregir varios aspectos antes de la adhesión. El Código fiscal ha permitido completar la adaptación en materia de cooperación administrativa y asistencia mutua. Rumanía también ha abolido todas las tiendas libres de impuestos en todas las fronteras terrestres. Si se adoptan las modificaciones, Rumanía estará lista para la adhesión en esta área.

En el apartado de la **fiscalidad indirecta** se ha avanzado. El nuevo Código fiscal completa la adaptación en este apartado al incorporar las disposiciones relativas a los movimientos intracomunitarios para todas las categorías de productos armonizadas y la Directiva sobre energía. Rumanía ha alcanzado los niveles mínimos de imposición de los productos energéticos (excepto para la gasolina sin plomo y el fuelóleo pesado), los productos alcohólicos y el tabaco y ha introducido el tipo reducido de impuesto especial (50 %) para el consumo personal de los pequeños productores de fruta. Por lo que se refiere al IVA, el nuevo Código fiscal, que entrará en vigor el 1 de enero de 2007, elimina las discrepancias con el acervo pendientes y recoge el régimen intracomunitario. No obstante, el Código fiscal ha introducido legislación en materia de impuestos sobre los automóviles que es incompatible con el Tratado de la CE y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.

Capítulo 18 Educación y formación

Por lo que se refiere a los **programas comunitarios,** se decidió delegar la gestión del futuro programa Juventud en acción a una Agencia nacional común para los programas

Educación permanente y Juventud en acción. Será preciso tomar las medidas necesarias para garantizar que la fusión se lleva a cabo en buenas condiciones. Está previsto un protocolo tripartito entre el Ministerio de Educación e Investigación, la Autoridad nacional de la juventud y la Agencia nacional para garantizar la coordinación y el seguimiento y garantizar el uso transparente y correcto de los fondos.

Capítulo 21 Política regional

Son importantes los progresos conseguidos por lo que se refiere a las **estructuras institucionales** (capacidad administrativa). Rumanía ha cumplido en gran medida sus planes de contratación y formación. Ha comenzado la formalización de la delegación de tareas por parte de las autoridades de gestión en los organismos intermedios. Se han tomado algunas medidas por lo que se refiere a los procedimientos de coordinación. La preparación de la cartera de proyectos ha avanzado positivamente en la mayoría de los sectores.

El **seguimiento y la evaluación** avanzan adecuadamente y el establecimiento del Sistema único de información de gestión progresa como estaba previsto. Se ha continuado desarrollando la capacidad de evaluación a través de la creación de unidades de evaluación, la redacción de una estrategia de evaluación y la formación y sensibilización.

No obstante, es preciso continuar los esfuerzos de creación de capacidades para garantizar la plena absorción de los fondos de la UE al tiempo que se respeta el acervo. Los procedimientos de selección y ejecución de los proyectos requerirán una atención particular para garantizar que no persisten los problemas que se produjeron con los fondos de preadhesión.

Capítulo 22 Medio ambiente

Por lo que se refiere a la **capacidad administrativa** en general, es preciso señalar que se ha avanzado de forma adecuada. Ha mejorado la división de responsabilidades entre los distintos niveles de la administración en materia de medio ambiente. No obstante, es preciso reforzar el papel consultivo del Ministerio y de la Agencia nacional de Medio Ambiente con las agencias locales y regionales. Para garantizar la cantidad y calidad del personal necesarias, es preciso cubrir los puestos vacantes y continuar con la formación antes de la adhesión.

En el ámbito de la **legislación horizontal**, se ha conseguido la equiparación de la legislación en materia de participación pública y acceso a la justicia y debe procederse sin dilación a su aplicación.

En materia de **gestión de los residuos** se ha conseguido la incorporación de todo el Derecho comunitario. Se ha reforzado la capacidad administrativa y se cuenta con mejores medios para la aplicación del acervo en materia de residuos, en particular a nivel regional. Se han elaborado proyectos de planes regionales de gestión de los residuos. Se han dado otros pasos preparatorios importantes para la aplicación de las Directivas sobre vertederos, residuos de envases y residuos de equipos eléctricos y electrónicos. Sin embargo, cabe mejorar la labor de asesoramiento desde el nivel nacional.

Por lo que se refiere a la **calidad del agua,** se ha completado la transposición legislativa.

Se ha puesto en marcha el seguimiento de la calidad del agua según los parámetros y frecuencias establecidos en el acervo. Se han adoptado otros pasos de aplicación importantes, como la identificación de zonas de captación para el agua potable y un nuevo inventario para el establecimiento de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales. Se han hecho nuevas inversiones en infraestructuras del agua y se ha elaborado una nueva estrategia financiera.

En el ámbito de la **contaminación industrial**, hay que señalar el progreso adecuado en el proceso da concesión de permisos de conformidad con la Directiva de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC). A 31 de agosto de 2006 se habían presentado 549 solicitudes del total de 607 que en la actualidad requieren autorización, y se habían concedido 272 permisos. Se ha armonizado el proceso de autorización de utilización del agua por medio de los procesos de autorización de la Directiva IPPC de modo que ya no hay riesgo de retrasos en este proceso. No obstante, sigue siendo importante que los permisos pendientes se emitan a tiempo sin detrimento de la calidad.

Capítulo 24 Cooperación en los ámbitos de justicia y asuntos de interior

Se ha progresado en materia de **cooperación policial y lucha contra el crimen organizado.** La policía nacional cuenta con 1 000 nuevos efectivos, la mayoría de los cuales irá a desempeñar labores de orden público en primera línea. Se han adquirido nuevos coches patrulla que permitirán a la policía cubrir áreas rurales apartadas. Ha mejorado la capacidad en la lucha contra el crimen organizado gracias a la adquisición de programas y equipos informáticos. El laboratorio forense ha recibido nuevos equipos para el análisis del ADN.

En **materia de lucha contra las drogas**, el personal de la Agencia nacional de lucha contra las drogas ha aumentado hasta alcanzar el 95 % del objetivo para Rumanía y se han renovado 7 centros de asesoría repartidos por el país. Desde mayo hasta el 26 de junio se incautaron aproximadamente 20 kg de drogas: 2 kg de heroína y más de 1 800 pastillas de éxtasis. Además, se incautaron más de 63 kg y 440 litros de precursores químicos utilizados en la producción de drogas.

En materia de **cooperación judicial en asuntos penales y civiles**, se han publicado guías en línea que describen los procedimientos a seguir después de la adhesión para los jueces y fiscales. Sigue preparándose la integración de Rumanía en las redes judiciales europeas y los institutos correspondientes han organizado formaciones en la materia.

Capítulo 28 Control financiero

Rumanía ha adoptado una estrategia general para el desarrollo del **control financiero interno público** de acuerdo con las normas internacionales y las mejores prácticas de la UE. Se avanza en su aplicación dentro del respeto del acervo. El control financiero preventivo se está integrando progresivamente en la esfera de las responsabilidades de gestión.

Por lo que se refiere al **control sobre el gasto de la acción estructural**, las agencias para la aplicación de los fondos ISPA de preadhesión están plenamente operativas y se ha concedido la acreditación del sistema de información descentralizado ampliado de todo el

sistema ISPA en Rumanía. Ello demuestra que Rumanía ha alcanzado un control satisfactorio del gasto de acción estructural. No obstante, en el caso de los fondos de preadhesión Phare, la auditoría EDIS concluida requiere aún un esfuerzo por parte de Rumanía para poder conseguir la acreditación antes de que acabe el año.

2.3.2. *Ámbitos en los cuales todavía se debe progresar*

Capítulo 1 Libre circulación de mercancías

Por lo que se refiere a la **legislación de enfoque antiguo**, cabe señalar la evolución positiva en materia de control del cultivo, producción y comercialización de OGM. Rumanía ha concluido la transposición de la normativa en materia de seguridad alimentaria. Ya se cuenta con el marco reglamentario necesario para establecer un sistema de registro y control de cultivos de OGM, incluida la prohibición del cultivo de soja genéticamente modificada a partir de la adhesión.

No obstante, persisten algunos problemas. Es preciso mejorar el grado de cumplimiento del marco legal. En particular, es preciso acelerar las medidas para establecer un sistema de control claramente definido que permita contabilizar, enviar a fábricas de procesamiento, etiquetar y realizar el seguimiento de toda la producción de soja del 2006 según los requisitos CE. Rumanía todavía no puede garantizar que las semillas genéticamente modificadas almacenadas en explotaciones agrícolas están bajo control y no se usarán para su cultivo tras la adhesión. Los laboratorios de control de la calidad de alimentos y semillas aún no son plenamente operativos. Las autoridades rumanas necesitan garantizar una aplicación práctica y eficaz del plan de acción OGM, elaborado en junio de 2006.

Capítulo 3 Libre prestación de servicios

Por lo que respecta al sector **bancario,** Rumanía se ha esforzado por llevar a cabo la transposición a la legislación nacional de las nuevas normas en materia de requisitos de capital de las instituciones de crédito y empresas de inversión. No obstante, los extractos de los proyectos de ley suministrados por las autoridades rumanas aún no permiten a los servicios de la Comisión establecer si Rumanía transpondrá completa y correctamente los nuevos requisitos de capital de las instituciones de crédito y empresas de inversión.

Por lo que se refiere al **sector de los seguros,** se han renovado los esfuerzos en el área del seguro de automóviles tanto en términos de reducción del número de vehículos sin seguro como de refuerzo de la capacidad administrativa.

Ya se han creado y están operativas las instituciones requeridas por las Directivas sobre los seguros de automóvil. El Fondo de las víctimas de accidentes de tráfico se encarga de la gestión del Centro de información, el Fondo de garantía y el Organismo de compensación. Está a punto de concluirse un régimen de reaseguro para el Fondo de las víctimas de accidentes de tráfico. Por otro lado, la Oficina de la carta verde es financieramente independiente. El principal desafío para Rumanía sigue siendo la firma del acuerdo multilateral bajo los auspicios del Consejo de oficinas de seguros, así como el acuerdo entre los organismos de compensación y los fondos de garantía antes de la adhesión con el fin de permitir que los vehículos rumanos circulen por la UE sin necesidad

de controles fronterizos del seguro de automóvil de responsabilidad civil y para garantizar la plena aplicación de la 4ª Directiva sobre seguros de automóvil. Por lo tanto, existe el riesgo de que sea preciso el control fronterizo de las pólizas de seguro de responsabilidad civil de los vehículos rumanos después de la fecha de la adhesión y que la compensación de las víctimas de accidentes de tráfico por organismos de compensación no estén cubiertas, o solo estén parcialmente cubiertas a efectos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Directiva.

Capítulo 4 Libre movimiento de capitales

Se han dado algunos pasos en la lucha contra el **blanqueo de capitales.** La Oficina nacional para la prevención y la lucha contra el blanqueo de capitales ha emitido reglamentos para abordar los problemas relacionados con la prevención y la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas, los requisitos de «conocer al cliente» y el control interno de las entidades de información no financiera que no están sujetas a la supervisión preventiva de las autoridades de supervisión existentes.

No obstante, son necesarios nuevos esfuerzos para alcanzar un nivel más satisfactorio de cumplimiento y aplicación del marco legal, en particular por lo que se refiere a la sensibilización de las entidades de información de fuera del sector financiero y a la supervisión de estas entidades de información. Sigue siendo preciso más personal en la Oficina nacional de prevención y control del blanqueo de dinero, en especial de analistas financieros, para aumentar su capacidad operativa. Para mejorar la aplicación de la legislación en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación de actividades terroristas, son precisos los esfuerzos de todas las agencias responsables de aplicar la ley, de la Unidad de inteligencia financiera y del sistema judicial.

Capítulo 5 Derecho de sociedades

Si bien Rumanía ha progresado en términos generales por lo que se refiere a los **derechos de la propiedad intelectual e industrial,** son necesarios nuevos esfuerzos en el área de los derechos de autor. Se han notificado las medidas de aplicación relativas a las invenciones biotecnológicas. Se está trabajando en la infraestructura necesaria para el tratamiento de las solicitudes de certificados complementarios de protección. Además, las autoridades rumanas suministraron precisiones sobre las sociedades de gestión. Por lo que se refiere al cumplimiento de la ley, las autoridades rumanas se han esforzado por reducir los delitos relacionados con la propiedad intelectual y por mejorar la cooperación entre instituciones y con el sector privado. No obstante, la ley sobre derechos de autor aún no está armonizada con el acervo por lo que se refiere a la exclusión de determinados programas de televisión de la obligación de pagar derechos de autor y derechos afines.

Capítulo 7 Agricultura

El organismo de pago e intervención ha asumido la responsabilidad de los **mecanismos comerciales** y se ha firmado un protocolo interinstitucional entre la agencia y la Autoridad aduanera nacional para la gestión de los certificados de importación y exportación. Ha mejorado la cooperación con el Organismo nacional de sanidad veterinaria y seguridad alimentaria. Se han elaborado manuales de procedimiento, pero aún no está disponible la legislación necesaria en el ámbito de los mecanismos comerciales. Existe el riesgo de que

el personal necesario no esté plenamente operativo en el momento de la adhesión.

No se ha registrado evolución alguna por lo que se refiere a la **política de calidad**, ámbito en el que es necesario reforzar los servicios de inspección. Si bien se dispone de un sistema de control de la **nutrición animal,** aún no se ha aplicado suficientemente. Por lo que se refiere a los **aspectos veterinarios de la salud pública,** es preciso prestar especial atención a las estructuras de tratamiento de la leche cruda que no cumpla la normativa de cara a la adhesión. Por lo que se refiere al **comercio de animales vivos y productos animales y al control de enfermedades,** Rumanía ha presentado un plan global para el seguimiento, control y erradicación de la peste porcina. No obstante, las capacidades generales y de control de los servicios veterinarios deberían reforzarse considerablemente.

Capítulo 10 Fiscalidad

Se ha progresado en el área de la **capacidad administrativa**. Están en curso una serie de acciones (legislativas y operativas) para mejorar el índice de recaudación de impuestos. El índice de recaudación de impuestos, si bien permanece en niveles bajos, ha mejorado por encima de lo que justifican las condiciones cíclicas.

No obstante, persisten algunas preocupaciones.

La capacidad operativa de la Agencia nacional para la administración fiscal, aunque aumenta lentamente, sigue necesitando mejorar mucho. Su capacidad de recaudación y control sigue siendo débil y, a pesar de que el índice de recaudación en porcentaje del PIB ha aumentado ligeramente, los resultados de recientes acciones son dispares. Por ejemplo, gran parte del incremento de la recaudación del IVA se debe a unos índices de recaudación más elevados en la importación.

Rumanía necesita mantener y aumentar sus esfuerzos para garantizar un nivel adecuado de recaudación y cumplimiento de las obligaciones fiscales con el fin de mejorar la capacidad administrativa de la administración fiscal si quiere concluir su preparación en este ámbito.

Capítulo 13 Política social y empleo

Se han registrado progresos en el frente legislativo, en particular por lo que se refiere a la **salud y la seguridad en el trabajo**. Sin embargo aún es precisa la equiparación legal en el ámbito de la **legislación laboral** y **la igualdad de trato entre hombres y mujeres.** Es preciso prestar atención especial a la total transposición en materia de **salud pública**, en temas como el de las enfermedades transmisibles, publicidad del tabaco y sangre y tejidos. Es preciso mantener los esfuerzos por alcanzar el cumplimiento y aplicación plenos de la legislación y por reforzar la capacidad administrativa en estos ámbitos.

Aunque la representatividad del Comité Económico y Social ha mejorado gracias al incremento de sus miembros, deben continuar los esfuerzos para mejorar el **diálogo social** en general, en particular con el fin de promover el débil diálogo bipartito, clarificar los criterios de representatividad y resolver los temas pendientes de fragmentación y capacidad insuficiente de las organizaciones de interlocutores sociales. También serán necesarios nuevos esfuerzos para mejorar la situación de la salud de la población y el acceso a la salud y a la asistencia sanitaria, especialmente a nivel regional y entre los

grupos socioeconómicos más pobres y las minorías.

Aunque se han realizado progresos considerables en la preparación para el **Fondo Social Europeo**, es preciso acelerarlos, principalmente mediante el aumento de la capacidad administrativa y de la preparación de la cartera de proyectos.

En materia de **inclusión social**, es preciso seguir mejorando la situación de grupos vulnerables, como los gitanos, y promocionar su plena integración en la sociedad.

Capítulo 15 Política industrial

El progreso en materia de **reestructuración y privatización** ha sido escaso. Rumanía debe seguir preparándose en esta área durante los meses que quedan. *(V. también el apartado económico)*

Capítulo 20 Cultura y política audiovisual

En el área de la **política audiovisual,** las enmiendas recientemente aprobadas de la ley de cinematografía no garantizan una aplicación eficaz del principio de no discriminación por razón de nacionalidad. Será necesario tomar medidas urgentes para garantizar que dicho principio se incorpore de verdad a la ley de cinematografía antes de la adhesión, de forma que esta legislación se armonice totalmente con el acervo. Los preparativos de Rumanía en este ámbito deberán continuar durante los próximos meses.

Capítulo 21 Política regional

La definición de sistemas de pago y certificación sobre **gestión y control financieros** está en proceso**.**

Sin embargo, persisten algunos problemas.

Aún es preciso probar los procedimientos, bajo coordinación de la autoridad de certificación. Es preciso simplificar los mecanismos de cofinanciación dentro de los programas operativos con el fin de clarificar la carga para los beneficiarios finales. Rumanía aún no ha establecido el sistema de control *ex-ante* para la contratación pública. Aún deben cubrirse las necesidades de formación especializada (gestión financiera, contratación pública, evaluación de proyectos, etc.).

Capítulo 22 Medio ambiente

En relación con **la protección de la naturaleza**, los preparativos para la red Natura 2000 han recibido un impulso. El corto plazo para la compilación de la lista nacional de sitios Natura 2000 y para el proceso de consulta pública plantea un problema considerable. Es preciso crear la capacidad administrativa necesaria para abordar este proceso sin dilación.

Capítulo 24 Justicia y asuntos de interior

En mayo de 2006 se actualizó el Plan de acción Schengen, que sigue aplicándose según el calendario previsto, por lo que se refiere al **acervo Schengen y a la gestión de la futura frontera exterior de la UE,** ámbito en el que se ha registrado cierto progreso**.** En junio la

policía de fronteras de Rumanía contaba ya con todos los efectivos necesarios para cubrir la frontera exterior de la UE. El Gobierno aprobó en junio un plan para aplicar el sistema nacional de información Schengen. Se convocaron licitaciones para el desarrollo del sistema de vigilancia por radar del Mar Negro y para partes del sistema móvil de comunicación que se emplearán en el sistema integrado de gestión de las fronteras. En agosto Rumanía firmó un acuerdo sobre el régimen fronterizo con Bulgaria que cubre la cooperación y la asistencia mutua en temas de control fronterizo.

No obstante, persisten algunos problemas.

La presión sobre las fronteras rumanas de la trata de seres humanos, la inmigración el tráfico ilegales sigue siendo alta. Serán necesarios nuevos esfuerzos para que el sistema de gestión fronteriza integrado sea plenamente operativo como estaba previsto en 2009. Todos los guardas fronterizos contratados recientemente deberán recibir formación para garantizar que pueden prestar un alto nivel de control fronterizo. La policía de fronteras sigue necesitando personal adicional.

Por lo que se refiere a la **lucha contra el blanqueo de capitales**, es preciso abordar algunos puntos (V. el capítulo 4).

En el ámbito de la **lucha contra el fraude y la corrupción**, se han producido siete nuevas incriminaciones por corrupción de alto nivel (V. los criterios políticos).

No obstante, persisten algunas preocupaciones.

Falta información clara en los puestos fronterizos en idiomas clave (por ejemplo, en turco) y las multas impuestas a los conductores de camiones no siempre tienen una base legal clara, lo que hace que el importe requerido varíe en la práctica considerablemente. Son precisos los procesos penales, condenas y sentencias disuasorias para los culpables de forma que se garantice la irreversibilidad de la lucha contra la corrupción.

Capítulo 28 Control financiero

Persisten algunos problemas en relación con los siguientes apartados de este capítulo.

Es preciso seguir trabajando para garantizar la aplicación de la estrategia de Rumanía en materia de **control financiero interno público**. En el ámbito de la **auditoría externa**, aún no se ha adoptado una nueva ley orgánica del Tribunal de Cuentas de conformidad con las enmiendas constitucionales de 2003 (y que haga referencia a la independencia financiera del Tribunal). El Tribunal, en tanto que institución suprema auditora, debe reforzarse, dejando patente que la estructura de la institución, su dirección y actividad no se ven influidas políticamente. La situación actual no garantiza que el Tribunal pueda ejercer sus funciones de auditoría con total independencia, neutralidad y con el máximo nivel profesional.

3. Traducción del acervo al rumano

Rumanía debe traducir aún alrededor del 8 % del acervo (7 000 páginas aproximadamente) y revisar el 12 % (unas 11 500 páginas). Teniendo en cuenta la

situación en otras fases de producción (lectura de pruebas, corrección, finalización por parte de los revisores jurídicos de las instituciones), el 47 % del número total de páginas (es decir, unas 44 000), aún no se ha preparado para la edición especial del Diario Oficial que se publicará el día de la ampliación.

Es muy importante que el acervo se traduzca en su totalidad y se revise antes de la adhesión con el fin de garantizar la seguridad jurídica del Derecho derivado. Se invita a Rumanía a intensificar los esfuerzos a fin de alcanzar este objetivo.